

2.^a SESIÓN (Matinal)

MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2002

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS FERRERO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se inicia el debate del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1083 y 704/2001-CR, presentado por la Comisión de Economía y la Comisión de Desarrollo Alternativo, Lucha contra las Drogas y el Lavado de Dinero, que proponen la creación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) para prevenir y detectar el lavado de dinero o activos provenientes de actividades delictivas; y se abre un cuarto intermedio para incluir las modificaciones surgidas en la discusión.— Se acuerda la ampliación de la Agenda para incluir la insistencia en la autógrafa de ley originada en el Proyecto de Ley N.º 865/2001-CR, observada por el Poder Ejecutivo, y el Proyecto de Ley N.º 1786/2001-CR.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, originada en el Proyecto de Ley N.º 865/2001-CR, que propone modificar el artículo 172.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y se declaran nulos los acuerdos, declaraciones y/o pactos que hubieran asumido o pudieran asumir los usuarios frente a las empresas del sistema financiero.— Se aprueba la cuestión previa para que el Proyecto de Ley N.º 1786/2001-CR, dictaminado por la Comisión de Economía, que propone modificar el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal, modificado por la Ley N.º 27616, sobre el impuesto de alcabala, sea dictaminado por la Comisión de Gobiernos Locales.— Se aprueba con modificaciones el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 496/2001-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, que modifica funciones del Concytec para atender la emergencia en ciencia y tecnología.— Se aprueba la cues-

ción previa para tratar de inmediato la ratificación del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; enseguida, se acuerda pasar a votación sin debate; y se ratifica.— Se suspende la sesión.

—A las 09 horas y 02 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva el señor Xavier Barrón Cebreros, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausente con licencia, el congresista Solari de la Fuente.

Ausentes, los congresistas Pease García, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Iberico Núñez, Alva Castro, Alvarado Doderó, Armas Vela, Chávez

Chuchón, Chávez Sibina, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, León Flores, Luna Gálvez, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco Villar, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui y Waisman Rjavinsthi.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Señores congresistas, mientras se tomaba la lista de asistencia, se citó a todos los grupos parlamentarios a una reunión de Junta de Portavoces en la Sala Basadre, a la que debía asistir un representante por cada grupo. En este momento se encuentra reunida esa junta para precisar mediante un acuerdo multipartidario el procedimiento a seguir sobre los temas que discutiremos en el curso de esta sesión.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista González Salazar, quien la ha solicitado para una cuestión previa.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: Antes que todo, quiero felicitarlo por la excelente aceptación del 56% que usted ha obtenido en la última encuesta realizada por la empresa Apoyo Opinión y Mercado.

(Aplausos.)

Precisamente, algunos congresistas hemos conversado al respecto y queremos que el trabajo en

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

el Congreso mejore; por lo cual planteo como cuestión previa que, a más tardar la próxima semana, se realice una sesión reservada para discutir aspectos administrativos del Congreso, a fin de mejorar nuestra labor.

Señor Presidente, me están señalando que solicite que la sesión sea pública, y estoy de acuerdo. No habría ningún problema en que así sea.

En esa encuesta se ha considerado a los congresistas con un 37% de aprobación, es decir, como los *menos malos*, y usted ha conseguido el segundo puesto, señor Presidente. A ver si en la siguiente encuesta podemos obtener todos el primer puesto. Pido que se someta a votación la cuestión previa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor congresista, justamente con ese fin se ha acondicionado una sala especial, que es un anfiteatro situado en la parte inferior de la Sala Grau. Los congresistas pueden reunirse en ese recinto para realizar sesiones de carácter interno. Con ese propósito, la próxima semana haremos una reunión interna para discutir distintos temas de carácter administrativo.

Ley N.º 27693

Se inicia el debate del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1083 y 704/2001-CR, presentado por la Comisión de Economía y la Comisión de Desarrollo Alternativo, Lucha contra las Drogas y el Lavado de Dinero, que proponen la creación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) para prevenir y detectar el lavado de dinero o activos provenientes de actividades delictivas; y se abre un cuarto intermedio para incluir las modificaciones surgidas en la discusión

Continúa en la pág. 54.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, mientras se desarrolla la reunión de la Junta de Portavoces, vamos a avanzar con el debate de un tema referido a lavado de dinero, el cual ya fue dictaminado por la Comisión de Economía el pasado 4 de diciembre y que, además, cuenta con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Alternativo, Lucha contra las Drogas y el Lavado de Dinero.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1083 y 704/2001-

CR, que propone la creación de la Unidad de Análisis Financiero para prevenir y detectar el lavado de dinero o activos provenientes de actividades delictivas; y la Comisión de Desarrollo Alternativo, Lucha contra las Drogas y el Lavado de Dinero presenta un dictamen, con un texto alternativo. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En debate.

Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa para sustentar el dictamen de la comisión que preside.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (FIM).— Señor Presidente: La presente sustentación comprende de los Proyectos de Ley Núms. 1083 y 704/2001-CR, que han sido dictaminados por la Comisión de Economía y la Comisión de Desarrollo Alternativo, Lucha contra las Drogas y el Lavado de

Dinero, con los cuales proponemos la creación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) para combatir el delito de lavado de dinero.

El lavado de dinero o de activos es una lacra para la sociedad porque se trata de operaciones que ocultan o disfrazan el origen ilícito del dinero, proveniente de actividades delictivas cometidas dentro o fuera del país; por ejemplo, del dinero proveniente de las operaciones de narcotráfico, tráfico de armas, corrupción, contrabando y otras.

Señor Presidente, el lavado de dinero no sólo afecta a la banca o a quienes están involucrados en esas operaciones, sino al país en su conjunto. Para referirnos a ello con más precisión, mencionamos a continuación los efectos más visibles de este delito:

- 1.— Causa una distorsión económica.
- 2.— Genera corrupción, puesto que los *lavadores* de dinero corrompen a muchísimos funcionarios públicos.
- 3.— Compite deslealmente con los negocios legítimos.
- 4.— Distorsiona los niveles de sueldos y salarios.
- 5.— Afecta mercados, como los de bienes raíces y de valores.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

6.— Desata el terrorismo mundial, que está en contubernio con el narcotráfico, del cual nosotros hemos sido víctimas; el que causó la destrucción de Las Torres Gemelas en Nueva York.

Evidentemente, la situación descrita no debe ni puede continuar. Ante este mal, en muchos países se han aprobado medidas legislativas en materia de control del lavado de dinero. Encontramos sus antecedentes en la Declaración de Basilea firmada el 12 de diciembre de 1988, en las recomendaciones de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, en el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Dinero (GAFI) creado en 1989 durante la reunión cumbre del Grupo de los Siete en París, y en los diversos convenios internacionales suscritos.

En fin, son ya 34 los países que han establecido este tipo de medidas tendiente a la lucha contra las drogas y ese número sigue incrementándose. ¡Ojalá nuestro país sea uno de ellos!, lo cual se logrará si el Congreso aprueba este dictamen.

De contar con la aprobación del dictamen sometido a consideración del Pleno, podríamos pedir una mayor ayuda internacional. Así lo ha anunciado el embajador peruano en los Estados Unidos de América, el embajador Alan Wagner, quien señaló que dicho país estudia asignar 100 millones de dólares para la lucha antidrogas y otros 30 millones para apoyar el fortalecimiento de la democracia. ¡Ojalá que esas cifras se vean incrementadas con la visita del presidente George W. Bush, quien incluye en su agenda el tema del narcotráfico! Y nosotros podemos mostrar nuestra mejor voluntad en la lucha contra el delito a través de la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú).

Quiero acotar que hemos cambiado el nombre de UAF planteado en el texto sustitutorio por el de UIF, debido a que ese *AF* nos trae malos recuerdos en el Congreso a muchos de nosotros.

Si no logramos crear dicha unidad financiera, corremos el peligro de ser considerados como un país paria, como un paraíso fiscal, denominación que evidentemente ahuyenta la inversión de capitales decentes.

Bajo ese presupuesto, nuestra comisión ha emitido un dictamen como fruto de una serie de consultas especializadas realizadas a entidades de carácter nacional y, también, internacional, a personalidades y a especialistas, tales como el

seminario organizado sobre experiencias internacionales en la lucha contra las drogas, en el que participaron la embajadora de Colombia, doña María Cristina Zuleta de Patiño; el consejero de la embajada de México, doctor José Robles; y el representante de la Delegación de la Comisión Europea en el Perú, doctor Rafael Dochao.

Contamos, además, con los aportes del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID); del Consejero Económico de la embajada norteamericana, señor Timothy Latimer; del representante de la DEA, señor John Nolan; del representante del Centro Internacional para la Prevención del Crimen de la Oficina de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas y la Prevención del Delito; del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del Perú; de la Superintendencia de Banca y Seguros; y de la Asociación de Bancos del Perú (Asbanc), entre otros, y, sobre todo, con el esforzado interés y la actitud ética constante de nuestros colegas congresistas, quienes brindaron incluso sus aportes hasta en la etapa de la redacción final de la propuesta.

Queremos crear un ente con autonomía funcional técnica y administrativa, el cual tendría un consejo consultivo con representantes de la Superintendencia de Banca y Seguros, de la Superintendencia Nacional de Aduanas (Aduanas), de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev) y del Ministerio Público, bajo la responsabilidad directa de un director ejecutivo, quien recabaría la información sobre transacciones sospechosas y las denuncias formuladas al Ministerio Público.

Señor Presidente, en aras de la facultad que nos confiere el Reglamento del Congreso y con el permiso de los colegas integrantes de la comisión que presido, me permito presentar como alternativa la denominación *Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú)*, la cual es más de uso universal y, asimismo, utilizada por similares entidades en el mundo. Con la creación de la UIF habremos dado un sólido paso en la reconstrucción de la democracia, pues corresponde ahora combatir con hechos el delito de lavado de dinero.

La tarea de nuestro Congreso el día de hoy consiste en devolver al país una mejor imagen internacional, de honestidad y transparencia. Es necesario que dejemos atrás la etapa de la vergüenza y que iniciemos una fase de fortalecimiento de una moral real, con principios, con ética, para convertir a nuestros hijos y nietos en ciudadanos libres de toda

sospecha ante el mundo y para que afrontemos el futuro, mas no sólo como ciudadanos sino, sobre todo, como país y con la frente siempre en alto.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, dado que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, la Mesa propone otorgar cinco minutos a cada grupo parlamentario; sin embargo, si fuera necesario, se ampliaría ese tiempo.

La inscripción en el rol de oradores está a cargo de nuestro colega Aranda Dextre, quien se encuentra en la Mesa recibiendo las llamadas; se tomará en cuenta el respectivo turno rotativo.

Asimismo, debo comunicar que hoy todos estamos contentos por celebrarse el cumpleaños de nuestro colega Pedro Ramos Loayza.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente: Quiero comenzar mi exposición con un pedido de carácter un tanto sentimental o afectuoso, en el sentido de cambiar el término *Unidad de Análisis Financiero* por *Unidad de Inteligencia Financiera*.

Creo que querer eliminar las letras *AF* de la sigla de la unidad de inteligencia que estamos creando es fácilmente entendible en el corazón de la presidenta de mi comisión. Entonces, dado que existe el término *unidad de investigación financiera*, como es conocido internacionalmente, éste tendrá el mismo significado y el mismo complemento, pero lo más importante es que tendrá un efecto muy profundo en el sentimiento de mi presidenta.

Por otro lado, quiero manifestar que la lucha contra la corrupción no sólo se hace en los juzgados, sea en el sentido legal o moral. La tendencia mundial se dirige a hacer un análisis de la trayectoria económica de las empresas y de las personas a lo largo de su existencia. Esta unidad de investigación financiera precisamente va a poner en evidencia esa trayectoria financiera para detec-

tar si su evolución ha sido normal o para determinar si sus mayores ingresos son justificados o si tienen *hipos* financieros que no pueden explicar. Justamente, esta unidad se va a dedicar a detectar ese tipo de información financiera.

Por lo tanto, con esta medida estaríamos dando un paso hacia la modernidad, porque nos incorporaríamos a los sistemas internacionales de investigación y utilizaríamos la metodología empleada internacionalmente. Por medio de esta ley se estaría facultando a nuestra unidad de investigación financiera a actuar directamente con los fiscales, con el Poder Judicial del país y, además, con los poderes judiciales y sistemas internacionales para que la investigación sea hecha en tiempo real, de una manera precisa y, sobre todo, efectiva.

Por último, nuestra unidad de investigación financiera en el Perú no sólo estará relacionada con la detección de aquellas personas que estén involucradas en este tipo de proceso, sino que contará especialmente con la posibilidad de *limpiar* a mucha gente sindicada con tendencia o aproximación al tráfico de drogas por la prensa o por chantajistas profesionales —políticos o no políticos—. O sea, por un lado, esta unidad de inteligencia va a poder sindicarse con precisión y, por el otro, va a *limpiar* totalmente a todas las personas que participan activamente en la economía peruana.

En consecuencia, es preciso y necesario aprobar inmediatamente la creación de la unidad de investigación financiera.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones, por dos minutos.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente: Esta iniciativa significa un avance, pues muchas veces el sistema financiero estuvo coludido incluso con el narcotráfico, como sucedía en la selva. Hemos investigado esto muchas veces... el Banco de Crédito tenía ya sucursales.

Realmente es asombroso ver cómo a veces el dinero ingresa con tanta facilidad al sistema financiero, situación que nunca ha sido controlada. Cuando trabajé en Tarapoto pude constatar cómo

llegaban las avionetas para llevar el dinero que era producto del narcotráfico.

Por ese motivo es importante que esta medida esté bien encaminada y que intervenga, además del representante del Ministerio de Economía y Finanzas, algún representante de otra entidad. Sugeriría que esa entidad sea el Congreso de la República o el Ministerio del Interior. No pueden ser juez y parte aquellas personas comprometidas con el sistema financiero, como ocurre en la actualidad, cuando vemos que la Ley de Bancos siempre favorece a los poderosos. Si la situación prosiguiera de la misma forma y el Ministerio de Economía y Finanzas continuara controlando el radio de acción de la investigación, ello significaría seguir siempre con el mismo problema.

Nunca debemos olvidar las razones por las cuales el pueblo se muere de hambre.

¿Por qué quiebran los negocios de los empresarios? ¿Cuál es la causa de los altos intereses?

Debemos expresarnos de una manera clara y transparente, en el sentido de que los bancos también sean objeto de fiscalización con respecto al lavado de dinero. Hemos visto cómo el dinero que provenía de Vladimiro Montesinos era depositado en el Banco del Nuevo Mundo, en el Banco Wiese, en el Banco de Crédito. Siempre hemos visto cómo se daba ese tipo de situación y la hemos dejado pasar; sin embargo, a partir de ahora hay que sancionar a los bancos de la manera más dura posible, a fin de moralizar al país de una vez por todas.

Señor Presidente, se trata de una propuesta muy buena que, creo, va a contrarrestar la podredumbre existente en nuestro país. Con ello me estoy refiriendo, sobre todo, a ciertas personas inescrupulosas del poder político, tanto en el ámbito del Ejecutivo como del Legislativo, y a aquellas otras con gran capacidad económica que tratan de corromper a funcionarios valiéndose precisamente de ese poder. Asimismo, creo que debe investigarse con profundidad el lavado de dinero en casinos y tragamonedas.

Eso es todo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos, quien usará el tiempo asignado al grupo parlamentario Unidad Nacional.



El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).—

Presidente: Hace algunas semanas atrás, algunos congresistas tuvimos la oportunidad de participar en un foro sobre el lavado de dinero, los fraudes cibernéticos, así como los crímenes fiscales y, justamente, se planteó en calidad de exigencia internacional

que el Perú cuente con una unidad de análisis financiero como punto de partida para la lucha contra el lavado de dinero, en su conjunto. A tal punto se formuló ese pedido que varios de los conferencistas internacionales sabían que en el Perú no está penado por sí mismo el lavado de dinero, a menos que esté relacionado con el delito de terrorismo o narcotráfico.

Y en ese sentido, Presidente, me place comunicarle que la señora Susana Higuchi, presidenta de la Comisión de Desarrollo Alternativo, Lucha contra las Drogas y contra el Lavado del Dinero, en nombre de la delegación peruana, tuvo una participación muy destacada en el mencionado foro internacional poniendo los puntos sobre las íes y comprometiendo públicamente a presentar el proyecto de ley que hoy ha sustentado. También participaron en ese foro los señores Valencia-Dongo Cárdenas, Zumaeta Flores, Noriega Toledo y otros colegas cuyos nombres en este momento no recuerdo.

La iniciativa legislativa que hoy estamos a punto de aprobar —y que cuenta con el visto bueno y las firmas de los integrantes de la bancada de Unidad Nacional— viene a llenar el tremendo vacío existente hasta ahora, colocando al Perú en el mismo nivel de los países que quieren transparencia y absoluta veracidad en sus movimientos tributarios, financieros y fiscales. ¡No más paraísos fiscales en el mundo, donde pueda esconderse el dinero de la corrupción!

Ahora en el Perú sabemos bastante acerca de este tema, sobre todo, a consecuencia de los trabajos investigatorios que ha hecho este Congreso, convirtiéndolo en un pionero en América, dado que hemos levantado la alfombra para ver debajo de ella la asquerosa corrupción que hemos tenido durante tantos años, aunque el dinero relacionado a la corrupción aún no aparece. Por tanto, deberíamos dar el ejemplo colocando nuestra propia legislación por delante, a fin de que exista en el país una transparencia absoluta en cuanto al manejo del dinero para, a la vez, exigir a otros países el retorno del dinero de la corrupción que, bajo algunos artilugios y

tácticas legales, algunos países aún se niegan a hacerlo.

Por esa razón, el punto más destacable de esta propuesta es la lucha por lograr que todo sea absolutamente transparente y que no existan más cuentas sospechosas; porque el mundo, después del 11 de setiembre, se ha transformado radicalmente. No sólo ha cambiado respecto al terrorismo, sino también con relación a la lucha contra el dinero que da soporte y ayuda financieramente al terrorismo.

Por otra parte, en noviembre se ha publicado en Estados Unidos la Ley Patriótica —la llamada *Patriotic Act*—, que es una norma que ya debería de haber sido difundida en el Perú. Por tanto, insto —porque ése fue el acuerdo de la delegación que viajó en aquel entonces a ese foro internacional— a que dicha ley sea obtenida de Internet, traducida al castellano y entregada a cada congresista, porque esa norma legal, además de haber sido aprobada por un Congreso extranjero, tiene vigencia mundial. Y como ellos se creen los emperadores del mundo, eventualmente podrían aplicarla en cualquier momento al Perú, sobre todo, en materia de lavado de dinero y fraude cibernético y fiscal.

Por ese motivo, con mi intervención —que ya estoy por concluir— quiero brindar el apoyo de la bancada de Unidad Nacional a este correcto proyecto de ley. Asimismo, solicito a la Mesa Directiva —la cual también integro, aunque hago este pedido en mi calidad de congresista y a través de usted, Presidente— que disponga que se distribuya a todos los congresistas el texto traducido al castellano, tan importante, de la ley patriótica norteamericana, la cual tiene relación precisamente con lo que ahora estamos debatiendo porque, además, una de las exigencias que se hace a todos los países es que cuenten con una unidad de análisis financiero, tal como se está planteando ahora en el Perú.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Barrón Cebreros, se tomará en cuenta su solicitud.

Corresponde el turno al Partido Aprista Peruano, para lo cual ha solicitado la palabra el congresista Pastor Valdivieso, quien deberá especificar previamente cuánto tiempo utilizará.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente: Haré uso de cinco minutos para exponer y concederé una interrupción al congresista Zumaeta Flores.

Nosotros como partido político presentamos también un proyecto de ley sobre este tema, el cual ingresó a través de la Comisión de Economía y que cuenta, asimismo, con un dictamen favorable.

Indudablemente, el tema del lavado de dinero interesa a todos los peruanos y a los habitantes de la región, puesto que este tipo de delito ha extralimitado las fronteras en las que antes se entendía que se cometía. Por ejemplo, en los últimos años, los peruanos hemos asistido a nuevas formas de lavado de dinero, producto de la corrupción y del enriquecimiento ilícito. En el seno de la Comisión de Desarrollo Alternativo, Lucha contra las Drogas y el Lavado de Dinero, presidida por la congresista Higuchi Miyagawa, hemos discutido este tema pensando, en primer lugar, en la mecánica utilizada fundamentalmente por quienes se dedican a la actividad ilícita del narcotráfico, como la complicidad del funcionamiento de compañías que sirven de fachada o a la técnica de mezclar o juntar en una misma actividad capitales provenientes de la ilegalidad con fondos legales.

Esas actividades tendrán que ser debidamente investigadas, mas no sólo como tradicionalmente ha sido concebida la investigación —es decir, a través del flujo de capitales—, sino también mediante intercambio de bienes o compraventa de bienes muebles e inmuebles, en donde asimismo, se disfraza de alguna manera esta actividad.

Existen, por tanto, dos categorías en cuanto al delito del lavado de dinero: la conversión y el movimiento.

La conversión se da cuando los productos financieros cambian de una forma a otra; esa categoría se presenta precisamente, por ejemplo, en el tráfico de bienes muebles o inmuebles o de diversos tipos de bienes. La otra categoría, el movimiento, no se refiere a cuando esos mismos bienes mudan de forma, sino cuando cambian de una localidad a otra.

Estamos ante un proyecto de ley de suma importancia, porque no sólo nos va a permitir luchar contra el narcotráfico, que es un tema fundamen-

tal en el ámbito nacional, sino también luchar, por ejemplo, contra la corrupción, el tráfico de armas o el enriquecimiento ilícito. En la última década se manifestó este problema cuando, por ejemplo, por no contar con un mecanismo legal, hubo bancos como el Banco Wiese en el que aparecían cuentas bancarias en las que no se podía intervenir por no contar con el mecanismo apropiado o con una unidad de investigación como la que hoy se propone.

Por lo tanto, aprobar un proyecto de ley como el que se ha puesto en consideración del Pleno, también está dentro de la modernidad. La aprobación de este proyecto nos permitirá luchar contra cualquier tipo de corrupción que implique, de alguna manera, el tráfico de capitales, que al final termina siempre perjudicando a los países y a las comunidades.

Por esa razón, ratificamos nuestra voluntad y convicción de que este proyecto de ley es sumamente importante para el Perú que queremos construir y para seguir avanzando junto con el resto de la región en la lucha contra la corrupción.

Por lo tanto, anunciamos que vamos a votar a favor, para que el país entienda que todos juntos queremos ir en el mismo sentido.

El congresista Zumaeta Flores me solicita una interrupción; con su venia, se la concedo, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede interrumpir, congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidente, gracias.

En la misma línea de la intervención del compañero Aurelio Pastor, creo que es importante hacer algunas precisiones respecto a los recursos económicos de esta unidad de análisis financiero, para mantener su absoluta independencia.

En primer lugar, quiero transmitir a la presidenta de la comisión informante, por su intermedio, se-

ñor Presidente, que me parece bien que el Ministerio de Economía y Finanzas realice la transferencia de recursos. En segundo lugar, opino que el asunto de los recursos provenientes de las donaciones, tanto nacionales como internacionales, se presta hasta cierto punto a suspicacias, porque no hay que olvidar que aquellos que lavan dinero son campeones donando; por tanto, creo que hay que retirar ese concepto. En tercer lugar, me parece muy bien que la ayuda proveniente de convenios internacionales, porque, al fin y al cabo, las donaciones se dan por convenio de Estado a Estado; y, asimismo, en cuarto lugar, concuerdo con que se financie con el 10% del patrimonio que el Estado incaute como producto de las investigaciones y denuncias de la Unidad de Análisis Financiero.

Por otro lado, un asunto que quisiera que la presidenta nos explique es la razón por la cual se propone que el Consejo Directivo sea designado por un período de seis años y no de cinco, como el período presidencial.

Para finalizar, quiero señalar a la congresista Higuchi Miyagawa, a través de la Presidencia, algo respecto al artículo 7.º del proyecto de ley, en el que se enumeran los sujetos obligados a informar. En el texto en referencia se mencionan, entre otras, las siguientes razones sociales:

"[...]"

7) Las empresas de compra y venta de automóviles, embarcaciones y aeronaves.

8) Las empresas constructoras e inmobiliarias.

9) Los casinos, casas de juego.

"[...]."

Estoy de acuerdo con eso, aunque me parece que falta agregar que en la actualidad, vía la creación de programas de *software* y del uso de Internet para actividades comerciales, uno puede construir sus propios juegos para lavar su dinero. Así, uno puede ponerse de acuerdo con varios agentes en todo el mundo y generar por medio de Internet su propio juego. Con esa nueva modalidad, hoy en día se lavan miles de millones de dólares en todo el mundo; de modo tal que también hay que consignar en el mencionado artículo ese concepto.

Muchas gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al compañero Aurelio Pastor, por la interrupción concedida.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: No voy a detenerme a comentar lo anecdótico que resulta eliminar las siglas *AF* porque a alguien le suene mal; para el caso, tendrían que borrarse de los diccionarios las palabras *AFP*, *aforo*, *afirmativo*, etcétera. Creo que plantear esa modificación es tan poco serio como decir que cuando ahora se propone consignar la expresión *Unidad de Inteligencia* se quiere resaltar al señor Montesinos o compañía.

Por otro lado, lamento que no tengamos tiempo suficiente no sólo para analizar este texto, sino también para plantear algunas observaciones.

Dentro del limitado lapso para intervenir, quiero transmitir algunas reflexiones con relación a este texto. En principio, creo que todo aquello que abone en una mayor transparencia —lo digo por mi propia experiencia política— no sólo ayuda o protege, sino que controla de alguna manera a quienes quieren hacer de la moralización y de la fiscalización una bandera, en la que no creen pero de la que sí se benefician.

Mi primera reflexión está referida a la consideración de los alcances del inciso 5) del artículo 2.º de la Constitución, que dice que el secreto bancario y la reserva tributaria solamente pueden abrirse a pedido de un juez, del Fiscal de la Nación o de una comisión investigadora del Congreso. Hay que reflexionar sobre la posibilidad de que ciertas funciones del organismo propuesto puedan colisionar con esa disposición constitucional relativa al secreto bancario y a la reserva tributaria. En todo caso, se podría avanzar hacia la modificación de esa parte de la Constitución vigente.

Por otro lado, en el primer párrafo del artículo 5.º se define lo que se consideran transacciones inusuales, pero, además, se habla de aquellas otras que no tienen fundamento económico o legal evidente. Sin embargo, en el segundo párrafo de este mismo artículo se define lo que se consideran las transacciones inusuales, esto es, aquellas que no tienen fundamento económico y aquellas que salen de los parámetros de la normalidad vigente o no tienen un fundamento legal evidente. Por lo tanto, es como si el artículo 5.º se revolviese en una misma definición, sin definir propiamente

al final lo que se entiende por transacciones que podrían considerarse sospechosas.

Por otra parte, respecto al artículo 6.º, al dejar que el reglamento establezca el monto mínimo de las transferencias materia de registro involucradas en esta ley, creo que ello propicia que el poder político —al que precisamente se quiere controlar o ayudar con la dación de este tipo de normas— pueda escabullirse fácilmente de la aplicación de la ley. ¿Por qué no recurrimos a un elemento de referencia como pueden ser, por ejemplo, las UIT que van a...?

Pido tiempo adicional para terminar, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Concedido, señora.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, Presidente.

¿Por qué no se recurre a un elemento de referencia que sea objetivo, que no esté sujeto a cambios por decisión del Ejecutivo a través de un decreto supremo y que dejaríamos establecido en la ley con la flexibilidad necesaria? Podría ser, repito, la referencia a un determinado número de unidades impositivas tributarias.

Más adelante, en el inciso 3) del mismo artículo 6.º, no veo la razón para establecer plazos distintos para la conservación de documentos sobre operaciones registradas por los sujetos obligados. Para unos, el plazo es de cinco años; sin embargo, para las entidades del sistema financiero, el plazo es de diez años. Lo propio sería que el plazo fuera de diez años para todos.

Por otro lado, en el inciso 4) del artículo en referencia se habla de clientes habituales. Consignar eso también me parece peligroso porque me imagino que hay gente corrupta que, ya sea por estar vinculada al narcotráfico o a otro tipo de tráfico —pues no sólo el tráfico de drogas es ilícito, sino que hay otro tipo de inmoralidades que pueden dar dinero a muchas personas en forma ilegítima—, pueden ser clientes habituales de muchas empresas financieras. ¿Por qué consignar el hecho de ser cliente habitual? Creo que, en todo caso, ese criterio debiera ser revisado de alguna manera.

No he tenido oportunidad de revisar el resto del contenido del proyecto de ley, pero si logro hacerlo en el curso del debate, haré llegar mis alcances a la presidencia de la comisión.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— A los señores que se encuentran en los pasadizos les recordamos la recomendación de la Mesa respecto a que, además del asesor de la comisión que esté fundamentando, sólo permanezcan en la Sala dos asesores por grupo parlamentario. El resto de

profesionales deberán seguir el debate por los monitores ubicados en distintos lugares del Palacio Legislativo.

Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Definitivamente, todo proyecto de ley que trate de luchar de manera efectiva contra la corrupción en todas sus expresiones y en todo momento es bienvenido. Por ese motivo, los Proyectos de Ley Núms. 704 y 1083/2001-CR

merecen la felicitación del grupo parlamentario Unión Parlamentaria Descentralista; sin embargo, habría que hacer algunas precisiones.

Sabemos que el instrumento que se pretende aprobar es fundamental para que las organizaciones internacionales e instituciones que luchan contra el narcotráfico y el lavado de dinero puedan apoyar al país de manera decidida. En otras palabras, la aprobación de esta ley sería un gesto de la colectividad peruana, a través del Congreso de la República, de que está decidida a luchar contra el narcotráfico en sus diferentes manifestaciones.

Al respecto, quisiera preguntar a la señora presidenta de la comisión dictaminadora, por intermedio de la Mesa, si se ha hecho un profundo análisis sobre el asunto del secreto bancario que ampara la Constitución del Estado y si la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales ha dado su opinión al respecto. En todo caso, debe de haber alguna manera de precisar mejor este tema, para que no colisione con lo que manda la Constitución.

Por otro lado, adhiriéndome a lo manifestado por el congresista Zumaeta respecto al artículo 4.º, también quisiera alcanzar un planteamiento a la presidenta de la comisión. Opino que, efectivamente, consignar a las donaciones nacionales

como uno de los recursos económicos que financiaría al organismo propuesto podría prestarse a algunas suspicacias. En ese sentido, sugiero eliminar el párrafo correspondiente a las donaciones nacionales y que, simplemente, quede de la siguiente forma: "Las donaciones internacionales de Estado a Estado".

Por lo demás, la bancada Unión Parlamentaria Descentralista va a apoyar la aprobación de esta propuesta que recoge los mencionados proyectos de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— No habiendo solicitado la palabra ningún otro congresista, la congresista Higuchi Miyagawa puede intervenir para resumir el debate.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (FIM).— Gracias, señor Presidente.

En vista de que se han planteado importantes aportes, solicito que se nos conceda un cuarto intermedio a fin de incorporarlos en el dictamen. Aunque consideremos importante integrar los puntos anteriormente aludidos, desde ya aclaro que la cuestión de fondo no variará.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Alternativo, Lucha contra las Drogas y el Lavado de Dinero ha solicitado un cuarto intermedio para efectuar algunas modificaciones puntuales al proyecto en discusión, el cual permitirá recoger los planteamientos formulados por los congresistas durante el debate.

Por otro lado, señores congresistas, comunico que la Junta de Portavoces no ha dispensado del trámite de dictamen al proyecto de ley referido a las movilizaciones y actos de violencia; en consecuencia, su tratamiento queda postergado.

El tema del desagio tributario será tratado de inmediato, pero previamente se abrirá un cuarto intermedio, el cual ha sido solicitado por la bancada Perú Posible, hasta por un máximo de 20 minutos. Con ese fin, se suspende la sesión y se recuerda a los señores parlamentarios que deben permanecer en el recinto legislativo.

—**Se suspende la sesión a las 10 horas y 09 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 10 horas y 48 minutos.**

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, se va a registrar la asistencia mediante el sistema electrónico.

—A las 10 horas 48 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero, se registra electrónicamente la presencia de los siguientes congresistas: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Diones, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Luna Gálvez, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausente con licencia, el congresista Solari de la Fuente.

Ausentes, los congresistas Pease García, Del Castillo Gálvez, Barrón Cebrenos, Diez Canseco Cisneros, Iberico Núñez, Benítez Rivas, Chamorro

Balvín, Chávez Sibina, Estrada Pérez, Flores-Araoz Esparza, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Martínez Gonzales, Pacheco Villar, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Sánchez Pinedo de Romero, Velarde Arrunátegui y Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE.— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Se acuerda la ampliación de la Agenda para incluir la insistencia en la autógrafa de ley originada en el Proyecto de Ley N.º 865/2001-CR, observada por el Poder Ejecutivo, y el Proyecto de Ley N.º 1786/2001-CR

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, la Mesa Multipartidaria acordó solicitar a la Junta de Portavoces proponer al Pleno la ampliación de la Agenda para tratar la insistencia en la autógrafa de ley originada en el Proyecto de Ley N.º 865/2001-CR, que propone modificar el artículo 172.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; y el Proyecto de Ley N.º 1786/2001-CR, que propone modificar el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal, referido al impuesto de alcabala.

Por otro lado, quiero comunicar que estamos esperando el ingreso de la congresista Higuchi Miyagawa a la Sala, quien nos traerá el texto final del proyecto de ley referido a las investigaciones en lavado de dinero. Mientras tanto, vamos a proceder a consultar al Pleno si está de acuerdo en ampliar la Agenda respecto a los temas mencionados anteriormente, y cuyos textos ya están siendo distribuidos, a fin de iniciar su discusión de manera independiente y sucesiva.

Se consulta al Pleno la ampliación de la Agenda para incluir la insistencia en la autógrafa de ley originada en el Proyecto de Ley N.º 865/2001-CR, observada por el Poder Ejecutivo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—**Efectuada la votación, se acuerda la ampliación de la Agenda para incluir la insistencia en la autógrafa de ley originada en el Proyecto de Ley N.º 865/2001-CR, observada por el Poder Ejecutivo.**



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a consultar al Pleno la ampliación de la Agenda para incluir el Proyecto de Ley N.º 1786/2001-CR, a fin de discutir la modificación de la Ley de Tributación Municipal referida al impuesto de alcabala.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda la ampliación de la Agenda para incluir el Proyecto de Ley N.º 1786/2001-CR.*

Ley N.º 27682

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, originada en el Proyecto de Ley N.º 865/2001-CR, que propone modificar el artículo 172.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y se declaran nulos los acuerdos, declaraciones y/o pactos que hubieran asumido o pudieran asumir los usuarios frente a las empresas del sistema financiero

Antecedente: PLO-2001 - Tomo IV, págs. 3346 a 3352.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, recaído en la Autógrafa de Ley originada en el Proyecto de Ley N.º 865/2001-CR, observada por el Poder Ejecutivo, que propone modificar el artículo 172.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y declarar que son nulos los acuerdos, declaraciones o pactos que hubieran asumido o pudieran asumir los usuarios frente a las empresas del sistema financiero, según los cuales no pueden gravar, vender o enajenar sus bienes, ni incrementar deudas, fianzas y/o avales, sin la previa intervención de las referidas empresas. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo para que explique en nombre de su comisión las razones por las cuales el Congreso debe insistir en la modificación del artículo 172.º de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: La propuesta de modificación del artículo 172.º de la Ley N.º 26702 fue aprobada el 4 de diciembre de 2001 por el Pleno, y planteaba lo siguiente:

"Declarar que son nulos los acuerdos, declaraciones y/o pactos que hubieran asumido o pudieran asumir los usuarios frente a las empresas del sistema financiero, según los cuales no pueden gravar, vender o enajenar sus bienes ni incrementar deudas, fianzas y/o avales, sin la previa intervención de las referidas empresas."

El Pleno aprobó el otorgamiento de la garantía específica frente a la garantía genérica, que ya se venía poniendo en práctica en el sistema financiero. La garantía genérica significaba que aquella garantía que se daba específicamente por una deuda era utilizada para cubrir deudas anteriores o deudas futuras. Con la modificación propuesta se pretende que la garantía sólo sea destinada a cubrir el monto del crédito, materia de la garantía o del aval.

Las observaciones a la autógrafa de ley originada en el Proyecto de Ley N.º 865/2001-CR se fundamentan en lo siguiente:

En primer lugar, se argumenta el carácter retroactivo de las disposiciones contenidas en los artículos 1.º y 2.º de la autógrafa de ley.

En segundo lugar, se arguye que la modificación del artículo 172.º de la Ley N.º 26702 supone una reducción en los niveles de bienestar de los consumidores y un aumento en los niveles de riesgo del sector bancario, afectando a los ahorristas en general. Es decir, se argumenta que optar por las garantías específicas significa para el banco o sistema financiero asumir mayores costos, que, a la vez, conlleva el incremento de la tasa de interés para las operaciones activas o la disminución de la tasa de interés para las operaciones pasivas. El otro supuesto señala que el otorgamiento de garantías genéricas reduce los costos de transacción para el otorgamiento de préstamos.

En tercer lugar, la inexistencia de garantías supone la desprotección de las instituciones financieras. Es decir, se deja abierto el camino a cualquier incremento de la morosidad por parte de los clientes.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Y, por último, se argumenta que existiría una discriminación de los créditos otorgados por instituciones financieras respecto a las prendas otorgadas por un deudor, dado que se impide que se extiendan a otras obligaciones contraídas con el mismo acreedor. Asimismo, se argumenta que la autógrafa no permite el pacto en contrario y, por tanto, reduce la posibilidad de que los deudores y garantes otorguen una garantía genérica.

La Comisión de Economía, luego de analizar las observaciones del Poder Ejecutivo, considera que, respecto al carácter retroactivo de las disposiciones contenidas en los artículos 1.º y 2.º de la autógrafa de ley, éstas no tienen efecto retroactivos, en la medida en que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*, conforme lo establece el artículo 109.º de la Constitución Política del Perú, concordante con el tercer párrafo del artículo 80.º del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, el artículo 2.º de la propuesta no constituye una norma retroactiva, en la medida en que la nulidad a que ella alude existe en la actualidad. En efecto, el artículo 882.º del Código Civil vigente establece lo siguiente: "No se puede establecer contractualmente la prohibición de enajenar o gravar, salvo que la ley lo permita." Y, por ende, no existe norma jurídica actual que permita a las entidades del sistema financiero establecer tan graves restricciones al derecho de propiedad; y, por ello, de haberse pactado, éstas son nulas. Dicha nulidad se fundamenta en el numeral 14) del artículo 2.º de la Constitución Política del Perú, que reconoce el derecho de libre contratación "[...] siempre que no se contravengan leyes de orden público."

Respecto a la reducción en los niveles de bienestar de los consumidores o prestatarios y un aumento en los niveles de riesgo del sector bancario, afectando a los ahorristas en general, lo cual supone la modificación del artículo 172.º de la Ley N.º 26702, cabe señalar lo siguiente.

En primer lugar, el artículo en mención permite que las personas que afectan en garantía sus bienes a favor de una empresa del sistema financiero, en respaldo de un deudor respecto de una operación determinada, se vean obligadas frente a dicha institución financiera por obligaciones pasadas e incluso futuras en las cuales no intervienen y sobre las que podrían no tener ningún conocimiento.

En segundo lugar, la norma antes referida permite, además, que las entidades del sistema financiero omitan incluir en los contratos que sus-

criben con las personas que afectan en garantía sus bienes, la obligación de informar sobre los alcances de la garantía que se otorga. Y ello viene generando perjuicio económico y despojo para aquellos garantes que, de buena fe y bajo el supuesto de garantizar una obligación puntual y previamente establecida, hipotecan, prendan o entregan en *warrant* sus bienes.

En tercer lugar, la propuesta de modificar dicha norma y declarar la nulidad de los acuerdos, declaraciones o pactos que establezcan la prohibición de disponer de los bienes o rentas sin la previa intervención de las instituciones financieras, pretende, por un lado, eliminar las prácticas opuestas al ordenamiento constitucional y legal, que diversas entidades del sistema financiero vienen realizando en perjuicio de los usuarios y, por otro lado, pretende procurar que las relaciones entre los usuarios y las entidades financieras se desarrollen dentro de prácticas comerciales transparentes, celebrando actos jurídicos en los que se especifique de manera expresa las deudas y obligaciones que han asumido.

En consecuencia, señor Presidente, la Comisión de Economía recomienda insistir en la propuesta contenida en el Proyecto de Ley N.º 865/2001-CR.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, se ha alcanzado a sus respectivos escaños una copia del dictamen; asimismo, se están repartiendo las copias de la opinión que alcanza por escrito el congresista Amprimo Plá sobre este asunto, aunque hay que aclarar que no se trata de su parecer sobre el tema, sino de la opinión de un profesional del Colegio de Abogados de Lima.

Se abre el debate.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, para una cuestión de orden.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, señor Presidente.

Estamos ante una autógrafa observada sobre la cual ya se ha discutido y sometido a votación. Por lo tanto, planteo que no se abra el debate nuevamente y que, más bien, se pase a votación, porque no estamos ante un nuevo proyecto

sobre el que se deba discutir, sino simplemente ante la insistencia en la autógrafa.

Nada más, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En el Parlamento siempre se ha tenido por costumbre debatir las insistencias en el Pleno, porque es bueno que los congresistas tengan la oportunidad de recordar la materia en debate para tener seguridad sobre el asunto en el que estamos insistiendo.

Congresista Moyano Delgado, ya han transcurrido casi tres meses desde que se trató este proyecto de ley en el Pleno, por tanto, demos la oportunidad de refrescar brevemente este asunto con un debate y dentro de los tiempos establecidos. Por otro lado, queremos recordar a la Representación Nacional que la aprobación de la insistencia en la autógrafa de ley requiere de 61 votos a favor.

Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (UPD).— Señor Presidente: Sólo quería aclarar que lo que se está repartiendo por escrito es la opinión del ex Decano del Colegio de Abogados de Lima, el doctor Martín Belaúnde Moreyra, actual Consejero Presidencial en materia de lucha contra la corrupción —también conocido como *Zar Anticorrupción*—, respaldando la aprobación del proyecto de ley o la insistencia en esta autógrafa de ley, así como la opinión del doctor Walter Albán Peralta, actual Defensor del Pueblo, en el mismo sentido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se agradece su aclaración, congresista.



Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente: Este asunto está relacionado con la equidad que debe haber entre las partes en una transacción financiera, y

en eso estriba precisamente la importancia de este proyecto de ley.

Se trata de declarar nulos todos los contratos en los cuales se haya establecido una hipoteca general, es decir, una garantía para asegurar todas las deudas, las transacciones comerciales o financieras que haga una persona jurídica o una persona natural ante una institución financiera, ante un banco.

Para declarar la nulidad de un contrato tiene que haber una ley previamente prevista y establecida en el ordenamiento jurídico. No puede declararse la nulidad cuando no existe una norma que prevea la invalidez de ese acto.

El Código Civil establece todas las causales por las cuales los actos jurídicos y contratos deben declararse nulos. Por tanto, ante al abuso de un banco, ante cualquier reclamación o demanda que se interponga por parte de una persona afectada, quien debe declarar la nulidad es el juez. En cada proceso de ejecución de garantías que hubiera entablado una institución financiera debería de haberse procedido de esa manera a fin de hacer efectiva la garantía de las personas deudoras. Lamentablemente, no ocurre así en el país, pues más vale la situación económica hegemónica de los bancos frente a lo que dicen las leyes y el Código Civil.

Por lo tanto, me parece prudente insistir en esta autógrafa de ley, para restablecer el principio de equidad en los contratos o igualdad de las partes y que no se sigan cometiendo abusos frente a los particulares, rematando los bienes que constituyen el patrimonio fundamental de las personas, como las casas. Mucha gente se ha quedado sin su principal patrimonio: su casa.

Aun considerando que el ámbito judicial es el apropiado para resolver materias relativas a nulidad de contratos, aun cuando los jueces y tribunales son los que esencialmente deben pronunciarse, opino que el Congreso también debe dictar leyes, a efectos de restablecer el bienestar de la comunidad y la equidad económica de las partes en una transacción financiera, para conseguir con ello la paz social y, fundamentalmente, lograr bienestar en el aspecto económico, asunto en el cual los peruanos estamos sufriendo.

Nuestra bancada va a apoyar la insistencia en la autógrafa de ley, porque es indispensable restablecer el principio de equidad en los contratos, así como el bienestar y la seguridad de los bienes de los peruanos frente a las empresas del siste-

ma financiero. Estamos de acuerdo con que éstas inviertan en el Perú y que se les apoye, pero deben regirse por la normatividad establecida por la ley.

Hago un llamado a los jueces para que también consideren el aspecto relacionado al patrimonio de las personas, al igual que el de las instituciones financieras, a las cuales también se les ha abierto un camino para que vengan al Perú a invertir.

Vamos a apoyar la insistencia en la autógrafa de ley de la Comisión de Economía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Inicialmente había desistido de intervenir, sin embargo, ahora quiero dejar claro mi punto de vista respecto a este tema.

La opinión del ex decano del Colegio de Abogados y del Defensor del Pueblo, y que ha sido repartida, es que estamos ante un proyecto de ley para encarar el abuso sin nombre que comete el sistema financiero con personas que avalan a otras que solicitan un crédito. Porque, como ha sido mencionado, no sólo se hace la ejecución primero al avalista y no al deudor, sino que, a la vez, se convierte al avalista —a través de un mecanismo inverosímil— en permanente aval de cualquier deuda que el deudor tenga en el futuro y, por lo tanto, queda amarrado. Además, obligan al avalista a conseguir el visto bueno del banco para obtener créditos en el sistema financiero, con lo cual, las tasas de interés pueden elevarse y las entidades financieras pueden colocar las condiciones que les dé la gana.

Creo que este proyecto que fue aprobado unánimemente en el Pleno, si mal no recuerdo, logró ese respaldo porque se trata de una propuesta absolutamente razonable y porque es un mecanismo de protección al usuario frente al sistema financiero, aunque ni siquiera protege al usuario, sino a aquel que avala al usuario y que después termina enredado en una maraña que en el futuro le hace la vida imposible.

Por esa razón considero que es absolutamente justificable que el Pleno apruebe —y espero que también por unanimidad— la insistencia en esta norma que corrige un hecho injusto y abusivo de un sistema financiero que es hoy —quiero decirlo claramente— uno de los dos principales responsables de la brutal caída en la recaudación tributaria.

Aprovechando este debate, quisiera que los integrantes del Congreso revisaran la rentabilidad de los bancos y, a la vez, el pago del Impuesto a la Renta de esas entidades financieras, para que entiendan lo que está pasando hoy en el país. El Banco Central de Reserva está mudo en todos los idiomas frente a la regulación de las tasas de interés que cobran los bancos, cuando la Constitución establece que el directorio del BCR puede fijar tasas de interés máximas.

Ahora vamos a discutir el asunto referido al desagio tributario; hay que considerar que el interés moratorio que cobra la Superintendencia de Administración Tributaria (Sunat) no puede desligarse de las tasas de interés de los bancos, porque si los bancos cobran 24 y la SUNAT cobra 6, entonces nadie pagará sus impuestos pues la gente va a preferir resolver los problemas con los bancos y acumular sus deudas con la SUNAT.

Presidente, le pido 30 segundos para terminar.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Concedido, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si queremos una Sunat que funcione con racionalidad, la tasa de interés moratorio tiene que guardar relación con la tasa de interés bancario.

Mientras que los bancos tienen tasas de interés que les generan utilidades increíbles, el Banco Central de Reserva está mudo en todos los idiomas frente a este asunto. Por lo tanto, hay que acercar la tasa de interés bancario a la tasa de interés moratorio, de manera que el Estado no se quede sin recursos al encarar el pago de impuestos con las tasas que cobran los bancos.

Indudablemente, la tasa de interés moratorio de la Sunat de aproximadamente 19%, y que acaba de bajar hace poco, es altísima; pero guarda relación con la tasa de interés bancario, que ahora es de 19%, aunque hasta hace poco era de 23% ó 24%.

Creo que es indispensable que, con la aprobación de esta insistencia en el proyecto de ley, el Banco

Central de Reserva y su directorio reciban también el mensaje de que el Congreso está preocupado por este asunto, pidiéndole que intervenga en lo que le compete constitucionalmente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente: Este proyecto se gestó en el seno de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, donde también se aprobó su dictamen; y es en ese grupo de trabajo donde hemos tratado de defender a los consumidores, a fin de que cese en el Perú de una vez por todas la doble legislación, según la cual hay una ley para los bancos y otra para los demás peruanos.

No logro entender cómo el Poder Ejecutivo ha podido objetar esta autógrafa de ley, y lamento que haya sido así, pero es indispensable que el Congreso de la República, por ser de justicia suprema para todos los peruanos, la ratifique ahora. Su aprobación marcará ya el inicio del sinceramiento, y no sólo de nuestra economía, sino del sinceramiento de la justicia para todos los peruanos. Todos los peruanos tenemos que ser iguales ante la ley, y no debe suceder que a algún compatriota se le considere más peruano que a otros, ni que a algún peruano se imparta más justicia que a otros.

Sin embargo, hay que señalar que existe una situación real: los banqueros se quejan de que no tienen a quién prestarle dinero. Ellos dicen que si bien tienen dinero para prestar, no tienen a quién prestárselo. Por esa razón no puede iniciarse la tan ansiada reactivación de la economía nacional. Y no tienen a quién prestárselo porque desde hace mucho tiempo estamos jugando al gato y al ratón. Ellos participan del juego con sus tasas de interés, que justifican diciendo que el Poder Judicial no los ayuda a cobrar sus acreencias; pues nadie presta plata —y hay que ser sensatos en este punto— para que no se la devuelvan.

Por lo tanto, iniciemos esa gran reforma para que los bancos presten su dinero con una mayor seguridad por estar amparada en el marco legal y que no constituya un abuso.

Por eso, personalmente voy a apoyar de forma decidida la insistencia en la autógrafa de ley.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente: Ciertamente, en el Perú existe una serie de desórdenes, que a veces no se notan ni con claridad ni con la suficiente nitidez en el ambiente financiero. Al parecer, el desarrollo económico sólo estaría relacionado a veces con el tema bancario.

En el ambiente financiero y bancario también se ha presentado una serie de desórdenes, y como resultado de ello, esta autógrafa de ley intenta poner hoy en su lugar y de manera válida aquellos asuntos que reclama el mercado con tantas ansias.

Poner en igualdad de condiciones a la gente a la que se le presta dinero con la que lo da es restablecer la justicia, pues no puede haber economía que funcione bien cuando quien está en la parte ancha del embudo es quien tiene la potestad de hacer un contrato o convenio. Tomando en consideración que cuando alguien necesita dinero va al banco, esa situación se presta a que se suscriban contratos de orden lesivo a la economía.

Señor Presidente, apostamos por la insistencia en esta autógrafa de ley, que forma parte, según apreciamos, de lo que hay que hacer en el país para reestructurar todo el desorden económico-financiero que hasta hoy tenemos, el cual es imperativo arreglar y, por supuesto, mejorar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: Esta autógrafa de ley es muy importante porque permite ampliar el abanico de créditos; sin embargo, considero que este texto también se tiene que complementar con dos proyectos más que se encuentran en la Comisión de Economía o en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

mo Reguladores de los Servicios Públicos. Esos textos están referidos a los bancos, pues también se presenta un gran problema con las garantías, las cuales no son levantadas. Por ejemplo, a pesar de que uno paga el 50% del crédito, las garantías siguen por el 100% del crédito. Es decir, mediante un proyecto de ley, que está en manos —creo— del señor Amprimo Plá, quien debe apurarse en tramitarlo, hay que generar que la gente siga teniendo libre disposición de la garantía del préstamo, para seguir teniendo más crédito y reactivar así la economía.

El otro proyecto de ley importante que está pendiente, referido también a este asunto —por tanto, también hay que apurar a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos—, está relacionado con las centrales privadas de información de riesgo, como Infocorp. Actualmente, para que una persona sea retirada de la nómina de Infocorp, una vez canceladas las deudas correspondientes, deben pasar cinco años, y nadie otorga crédito a aquel que figura en esa lista de Infocorp. No obstante, con el texto propuesto se va a reducir ese lapso a dos años. Creo que ya hay un dictamen en la comisión y esperamos que sus integrantes se apuren en darle trámite, porque con su aprobación se ampliaría el abanico de créditos y así, aligerando el sistema de crédito, se podría reactivar el país.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Antes de continuar con el debate y cumpliendo con la solicitud del congresista Villanueva Núñez, el Congreso saluda la presencia de los alcaldes de los centros poblados menores de Apurímac, presentes en la galería de la Sala.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Intervengo en mi condición de presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Para nadie es un secreto que el artículo 58.º de la Constitu-

ción Política del Estado norma que en el país debe existir una economía social de mercado; y para que esa economía sea saludable, tiene que sustentarse en dos factores: la transparencia y la equidad de la norma.

Sin embargo, cada día que pasa comprobamos que no existe ni transparencia ni equidad de la norma en las transacciones de oferta y demanda, que amparan en nuestra patria la economía social de mercado. Por ese motivo, hay la necesidad de cambiar ciertos dispositivos legales o de perfeccionar los existentes. En ese entendido, no comprendo por qué un proyecto de ley tan importante, que trata de restablecer la equidad en una operación de crédito, ha sido observado por el Poder Ejecutivo.

En la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, este proyecto de ley fue aprobado por unanimidad, y cuando volvió, también fue aprobado por unanimidad. Por tanto, no veo el motivo por el cual el Congreso de la República deje de aprobar la insistencia en esta autógrafa de ley.

Para terminar, quiero manifestar que hay la necesidad de desmontar todo aquel aparato legal que ha generado un favoritismo extremo en favor de unos y una desprotección extrema en contra de otros, la cual generalmente ha recaído sobre las personas más desprotegidas del país.

Por esa razón, reclamo respetuosamente al Consejo Directivo tener en consideración que desde hace cinco meses estamos esperando que se debata en el Pleno el dictamen sobre el Proyecto de Ley N.º 720/2001-CR, el cual también trata de restablecer la justicia y la equidad en las operaciones de crédito. El mencionado proyecto trata de suspender por 60 días los procedimientos judiciales de ejecución de garantías.

Extendemos ese pedido para el Proyecto de Ley N.º 1471/2001-CR, el cual consideramos fundamental, pues creo que va a revolucionar y a generar controversias muy importantes, las cuales, sin embargo, serán saludables para el sistema financiero. Dicha propuesta está referida a la modificación del artículo 9.º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, que da la oportunidad —sobre todo, a la banca de consumo— de imponer las tasas de interés con total libertad, sin ninguna conciencia social ni, menos aún, intervención ni regulación del Estado.

Para finalizar, quiero contestar la preocupación del congresista Alfredo González, por su intermedio, señor Presidente.

La iniciativa relativa a Infocorp ya tiene un dictamen favorable en el sentido de reducir de cinco a dos años el lapso de permanencia de aquellas personas que están en la nómina de una central privada de información de riesgo. Por último, reiteramos que votaremos por la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Ejecutivo.

Eso es todo, gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Señor Presidente: Le comunico que la sugerencia del colega Alvarado de invitar a almorzar a todos mis paisanos presentes en la Sala será cumplida.

Saludo a todos los alcaldes de los centros poblados de Apurímac, presentes en las galerías del Hemiciclo y, a la vez, quiero recordarle que ellos reclaman, entre otros temas, que dichos centros formen parte de la estructura contemplada en la Constitución, por cuanto son órganos de gobierno.

Respecto al tema en debate, diré que lo considero importante en la medida en que no atenta contra la fórmula legal de contrataciones, ni tiene relación alguna con la retroactividad planteada en la observación que formula el Ejecutivo. Creemos que se debe apoyar la insistencia en la autógrafa de ley y votar a favor de ella. Esto me da pie para señalar que en este asunto de la banca existen temas con mucho más cuestiones de fondo.

En el país se ha instalado realmente una especie de oligopolio que no permite que bajen las tasas de interés. Mientras que, por una parte, en el Congreso luchamos por el desagio en favor de los empresarios, afectando incluso con esa medida el erario nacional, por la otra, los bancos se ven favorecidos con esa misma medida porque ellos no bajan ni un solo punto su tasa de interés. Se trata de un tema que el Congreso seguramente tendrá que discutir a profundidad y con mucha seriedad en una próxima oportunidad.

Señor Presidente, por otra parte, quiero recordarle que en enero, seguramente escandalizado como

todo el Perú, planteé a través de un proyecto de ley que contaba con la firma de todos los directivos portavoces y representantes, que se viera urgentemente la regulación de las operaciones cambiarias con las tarjetas electrónicas.

Los bancos han inventado una fórmula para meternos la mano en el bolsillo todos los días y a cada minuto y segundo. Cuando uno usa su tarjeta electrónica, que en realidad es una libreta de ahorros, el banco cambia los dólares a moneda nacional de manera absolutamente ilegal —sin contrato previo— y al tipo de cambio que ellos quieren. Esa es otra irregularidad que ya está planteada en un proyecto de ley. ¡Ojalá que podamos discutirlo, porque son millones de dólares los que los bancos nos sacan del bolsillo de manera ilegal todos los días!

Para finalizar, reitero que vamos a votar por la insistencia en esta autógrafa de ley y, por otra parte, quiero manifestar que creemos justo que se discuta a fondo el tema bancario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Infantas Fernández.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente: El sistema financiero nacional debe contribuir a financiar el desarrollo del país. Lamentablemente, no está desempeñando ese papel, sino simplemente el de prestamista a corto plazo con un alto costo para la actividad económica nacional,

pues los bancos perciben buenas utilidades sin cumplir su rol en el financiamiento del desarrollo del país.

¿Cómo pueden percibir utilidades si no están financiando el desarrollo? Simplemente, porque la legislación lo permite.

Corresponde al Congreso de la República modificar las leyes, así como aprobar proyectos de ley para que los bancos cumplan su rol, y no como viene sucediendo hasta ahora, es decir, que simplemente hagan uso y abuso de su posición dominante sin desempeñar el papel que deben cumplir en el esquema económico nacional.

Por esa razón, esta autógrafa de ley —como ya he escuchado— simplemente está restableciendo un sistema de equidad en las relaciones entre el sis-

tema financiero nacional y los sujetos de crédito. Consiguientemente, merece que respaldemos este texto. Además, es oportuno llamar a la reflexión al Congreso de la República para que aprobemos proyectos de ley, necesarios, a fin de que los bancos cumplan su rol en el proceso económico y que no sean simplemente convidados de piedra bien pagados en una economía en recesión.

Por ese motivo, en nombre de la bancada moralizadora, la cual también se preocupa por moralizar las relaciones entre el sistema financiero nacional y la actividad económica nacional, vamos a respaldar la insistencia en esta autógrafa de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Saavedra Mesones, por el segundo turno de su grupo parlamentario.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente: Antes de tratar el tema en debate, quiero informarle de que en estos momentos se ha producido en Chiclayo la toma de un tramo de la carretera Panamericana, en la hacienda Úcupe. Las personas que intervienen en la toma están denunciando que hasta el momento no se ve el caso de la interferencia de Delia Revoredo en el caso Pucalá, que es un asunto muy delicado, ni la derogatoria del Decreto Supremo N.º 1202, que otorga arancel cero a la importación de azúcar.

Aproximadamente hay ocho mil personas reunidas ahí, muchas han sido detenidas y acá se encuentran también muchos directivos de Pucalá, Tumán, Pátapo y Pomalca.

Señor Presidente, respecto al asunto en debate, diré que no se trata de un tema nuevo realmente; sino del abuso que los bancos han estado cometiendo en todo momento.

Lamentablemente, en la Superintendencia de Banca y Seguros está el señor Cortavarría, a quien hasta ahora no han sacado del puesto que ocupa en esa entidad del Estado, pese a que en la legislatura anterior pedimos muchas veces su destitución.

Aduciendo la falta de garantías, los bancos hacen prender inmuebles, vehículos o enseres y, a la hora de la hora, ni siquiera dan préstamos; sólo se que-

dan con los bienes del deudor o usuario, los cuales rematan dejándolo prácticamente en la calle.

Creo que ya es momento de que en el Congreso revisemos la Ley de Bancos, que es una norma que ha traído tanto perjuicio a nuestro país. Hoy en día ya no se trata solamente de que esos bancos usureros están comprando las empresas de los empresarios quebrados, sino que ahora están adquiriendo miles de hectáreas de tierras por medio de testaferros —como es el caso de las mil doscientas hectáreas del Proyecto Olmos— a precios irrisorios.

Señor Presidente, ¿hasta cuándo vamos a estar enquistados de delincuentes?, ¿hasta cuándo van a estar siempre los del Comité Especial de Promoción de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada de Tierras (Cepri Tierras Copri) alimentando el desorden y la avaricia para unos cuantos? De una vez hay que desterrar del Perú el poder de unos cuantos, y en eso están comprometidos los bancos. Creo que hay que apoyar la insistencia en esta autógrafa de ley y sacarla de inmediato, porque significa un avance para las futuras generaciones.

Muy agradecido, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Al no haber solicitado la palabra otros señores congresistas, se da por concluido el debate.

Entendemos que tratándose de la insistencia en la autógrafa de ley y no habiendo modificaciones, se mantiene el mismo texto.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— En esta sesión se han vertido una serie de insultos, pero ¿dónde están los argumentos? Si bien un grupo de congresistas ha expuesto sus razones a favor de la insistencia en la autógrafa de ley, no nos debemos acostumbrar a que simplemente se insulte en lugar de argumentar a favor o en contra.

Presidente, creo que uno de los deberes del conductor del debate es que se cumplan esas consideraciones.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se tomará en cuenta su observación, congresista Rey Rey.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señora Susana Higuchi, tenga preparado el texto definitivo para darle el tratamiento correspondiente apenas termine esta votación, siempre y cuando usted no requiriera de minutos adicionales.

Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

El señor Salhuana Cavides votará a mano alzada.

Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor de la insistencia se servirán expresarlo pulsando el botón verde; los que estén en contra, el botón rojo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se modifica el artículo 172.º de la Ley N.º 26702 y se declara que son nulos los acuerdos, declaraciones y/o pactos que hubieran asumido o pudieran asumir los usuarios frente a las empresas del sistema financiero.

El señor PRESIDENTE.— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Helfer Palacios, Salhuana Cavides y Diez Canseco Cisneros.

—El texto reconsiderado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 172.º DE LA LEY N.º 26702 Y DECLARA QUE SON NULOS LOS ACUERDOS, DECLARACIONES Y/O PACTOS QUE HUBIERAN ASUMIDO O PUDIERAN ASUMIR LOS USUARIOS FREN-

TE A LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGÚN LOS CUALES NO PUEDEN GRAVAR, VENDER O ENAJENAR SUS BIENES, NI INCREMENTAR DEUDAS, FIANZAS Y/O AVALES, SIN LA PREVIA INTERVENCIÓN DE LAS REFERIDAS EMPRESAS

Artículo 1.º.— Modificación del artículo 172.º de la Ley N.º 26702

Modifícase el primer párrafo del artículo 172.º de la Ley N.º 26702, Texto Concordado de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, de acuerdo al texto siguiente:

‘Los bienes dados en hipoteca, prenda o warrant en favor de una empresa del sistema financiero, sólo respaldan las deudas y obligaciones expresamente asumidas para con ella por quien los afecta en garantía. Es nulo todo pacto en contrario.’

Artículo 2.º.— De la nulidad de acuerdos, declaraciones y/o pactos

Los acuerdos, declaraciones y/o pactos que hubieran asumido, o pudieran asumir, los usuarios frente a las empresas del sistema financiero, según los cuales no pueden gravar, vender o enajenar sus bienes, ni incrementar deudas, fianzas y/o avales, sin la previa intervención de las referidas instituciones financieras, son nulos.

Artículo 3.º.— Norma derogatoria

Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.".

"Votación de la insistencia en la autógrafa de ley originada en el Proyecto de Ley N.º 865/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Ampriño Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez,

Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Luna Gálvez, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinshi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo y Llique Ventura."

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se pide la autorización del Pleno para tramitar el proyecto reconsiderado sin esperar la aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el proyecto reconsiderado sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La congresista Susana Higuchi Miyagawa solicita algunos minutos adicionales para incorporar los aportes surgidos durante la discusión del proyecto que sustentó al inicio de la sesión.

Se aprueba la cuestión previa para que el Proyecto de Ley N.º 1786/2001-CR, dictaminado por la Comisión de Economía, que propone modificar el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal, modificado por la Ley N.º 27616,

sobre el impuesto de alcabala, sea dictaminado por la Comisión de Gobiernos Locales

Continúa en la pág. 1631.

Atógrafa Aprobada por el Poder Ejecutivo, 04-06-02.

Aprobado: SLO-2002, 28.º (v), 13-05-03.

Corresponde a la Ley N.º 27963.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresistas, vamos a continuar con los temas señalados en la agenda ampliada.

En primer término, se va a poner a consideración de la Representación Nacional un proyecto de ley sobre el impuesto de alcabala. Debo señalar que la Junta de Portavoces exoneró a esta iniciativa del trámite de dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales y de la publicación en el portal del Congreso.

Señor Relator, sírvase dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley N.º 1786/2001-CR, que propone modificar el artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal, modificado por la Ley N.º 27616, sobre el impuesto de alcabala.(*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: El asunto puesto a consideración del Pleno es sencillo. El artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal, que norma la tasa del impuesto de alcabala, establecía la inafectación al referido impuesto del

tramo comprendido por las primeras 25 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) del valor del inmueble.

Sin embargo, la Ley N.º 27616, publicada el 29 de diciembre de 2001, modificó el referido artículo suprimiendo de la base del cálculo del impuesto de alcabala el mínimo inafecto establecido. Como quiera que esa eliminación afecta a las personas con menores recursos cuando quieren transferir sus inmuebles, con este proyecto se trata de incluir en la base del cálculo del impuesto de alcabala, el mínimo inafecto correspondiente al tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

del inmueble. Es decir, asumiendo que la UIT está a 3 mil nuevos soles, el tramo mínimo inafecto del valor del inmueble sería de 30 mil nuevos soles y se aplicaría la tasa del impuesto de alcabala a lo que excediera de ese monto. La presente propuesta pretende evitar el incremento de la base imponible de los inmuebles y, por consiguiente, el encarecimiento de las operaciones de los nuevos pequeños propietarios de predios.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Quisiera que el señor presidente de la Comisión de Economía me conteste una pregunta.

Si la transacción que se establece entre el propietario y el comprador se hace conforme al valor comercial, pero el pago del impuesto de alcabala se calcula sobre el valor arancelario —que en muchos casos corresponde a un décimo del valor real—, ¿en qué se perjudica un nuevo propietario si está pagando diez veces más por el predio y al momento de pagar el impuesto de alcabala lo hace sobre un valor que muchas veces es diez veces menor? Por consiguiente, creo que debe aclararse este punto porque con esta propuesta estaríamos perjudicando la recaudación de los municipios.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Antes de otorgar la palabra al congresista que la ha solicitado, la Presidencia quiere saludar la presencia de los alcaldes de las provincias de Lima, que se encuentran presentes en las galerías del Hemiciclo.

(Aplausos.)



Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.

El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente: Siguiendo la línea del congresista Valdivia Romero, quiero señalar que, además de que el valor arancelario es mucho menor que el valor comer-

cial, con esta medida se afectaría al Estado respecto a personas que sí cuentan con recursos para pagar el referido impuesto. Es decir, estamos extendiendo exoneraciones tributarias a gente que no las necesita necesariamente, porque se está hablando de hasta 30 mil soles o 10 UIT, lo cual no tiene ningún sentido. En todo caso, bajemos esta barrera a 5 UIT haciendo un esfuerzo social; si no, esta propuesta no tendría mucho sentido porque estaríamos ayudando a quien no lo precisa necesariamente.

Tenemos que crear conciencia tributaria. La gran magia en el Perú empezará cuando no sólo tributen los mismos de siempre, sino cuando realmente se amplíe la base tributaria.

El mensaje a la Superintendencia de Administración Tributaria (Sunat) y a la ciudadanía tiene que ser el siguiente: Seamos creativos para hacer que más peruanos tributen, mas no para que tributen los mismos de siempre. Por esa razón, considero que bajar el monto inafecto a la mitad, esto es, a 15 mil soles o 5 UIT, sería más que suficiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado.



El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).— Señor Presidente: En mi calidad de autor de este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en la comisión y respaldada por la bancada de Perú Posible, quiero indicar lo siguiente.

La Comisión Permanente del Congreso modificó en diciembre pasado el famoso artículo 25.º del Decreto Legislativo N.º 776 para restituir ingresos a las municipalidades. Seamos francos respecto a este asunto. A veces a los congresistas se nos pasan las cosas y así sucedió en aquella sesión de la Comisión Permanente cuando se eliminó que el tramo de las 25 primeras UIT estaba inafecto. No es que ahora se pretenda crear esa inafectación; no se trata de eso, sino de restituir lo que se suprimió hace dos meses.

Con esta propuesta queremos aplicar el principio de equidad. Estamos de acuerdo con que los gobiernos locales necesitan captar ingresos, tal como se ha logrado con la modificación del artículo

25.º del Decreto Legislativo N.º 776, pero también es cierto que con esa modificación se ha cometido un gravísimo error al perjudicar, justamente, a la clase más necesitada, a aquellos que no tienen vivienda, que sueñan con tener una vivienda popular.

Como es de su conocimiento, el valor de esos inmuebles bordea los 30 mil nuevos soles, lo cual equivale aproximadamente a 8 mil dólares. Por esta razón, hay que precisar que este proyecto no pretende restituir las primeras 25 UIT del valor del inmueble como tramo inafecto al impuesto, tal como estaba consignado en la norma hasta diciembre último; sino que propone que ese tramo sea de 10 UIT, lo cual es equivalente al valor aproximado de una vivienda popular.

Con esta propuesta no se afectaría el Programa Mivivienda, que es el sueño de muchos peruanos. Tampoco queremos excesos y, por eso, no vamos a restituir el anterior tramo de 25 UIT ni proponer que sea de 20 UIT. Me parece que en el dictamen de la comisión se ha hecho un planteamiento con carácter de equidad, es decir, que sean 10 las UIT inafectas al pago de la tasa del impuesto de alcabala. Al respecto quiero recordarle que esa tasa es del 3%; asimismo, que quien paga exclusivamente esa tasa es el comprador, lo cual también incrementa automáticamente el valor y el costo de los inmuebles.

Señor Presidente, por lo expuesto propongo que este proyecto de ley sea aprobado, pues restituye un beneficio para la población más necesitada del país, para aquellos que sueñan con su casa propia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista Rodrich Ackerman, como usted ya intervino, no puede volver a hacerlo; sin embargo, podría pedir una interrupción al señor Chocano Olivera, quien será el próximo orador en uso de la palabra. Él se la podría otorgar, salvo que tuviese su tiempo comprometido.

El señor CHOCANO OLIVERA (UN).— Con su venia, señor Presidente, concedo la interrupción solicitada.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede interrumpir, congresista Rodrich Ackerman.

El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Gracias, Presidente; agradezco también al congresista Chocano, por su intermedio.

Aquello que se recauda con el impuesto de alcabala es para los municipios y son ellos los que tendrán que dar los servicios complementarios a esa vivienda popular. Por lo tanto, estamos quitando recursos a un pobre para dárselo a otro pobre. Yo no le encuentro mucho sentido.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede iniciar su intervención, congresista Chocano Olivera.



El señor CHOCANO OLIVERA (UN).— Señor Presidente: En diciembre tuvimos la oportunidad de convocar a la Comisión de Gobiernos Locales para analizar, en sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre tributación municipal. Por desgracia, no tuvimos quórum en dos de aque-

llas sesiones y no se pudo tratar el tema. Supongo que por ese motivo la Comisión Permanente asumió la responsabilidad de tomar decisiones al respecto.

Sin embargo, se han cometido hasta ocho errores en la aprobación del proyecto de ley relativo a la modificación de la Ley de Tributación Municipal. No sólo existe un error con respecto al impuesto de alcabala, sino también existe otra equivocación en el texto referente a las apuestas, a los juegos de azar, el cual hasta hoy no se ha corregido y que se va a tocar mañana en la Comisión de Gobierno Locales.

Por estar enmendando constantemente los errores que cometió la Comisión Permanente, así como revisando las publicaciones y la fe de erratas, se ha obviado que, a partir de febrero, 8 UIT podrían ser destinadas a las municipalidades a nivel nacional. El Ministerio de Economía y Finanzas, con mucha preocupación, nos ha llamado para indicarnos la medida que se podría adoptar de inmediato para autorizarlos, porque en la fe de erratas se han olvidado de hacer una corrección.

Señor Presidente, creo que debemos respetar el Reglamento del Congreso y pedir a cada comisión que responsablemente emita un dictamen o dé su opinión sobre cada proyecto de ley presentado. No voy a responsabilizar sólo a la Comisión Permanente por las equivocaciones cometidas; obviamente, también se ha incurrido en error porque las comisiones especializadas en este asunto no han actuado. Por lo tanto, pido que en el futuro se subsane este error.

Muchas gracias por su amabilidad, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui.



El señor MALDONADO REÁ-TEGUI (UN).— Señor Presidente: Quiero recordarle y, a la vez, reiterarle que cuando en la Comisión Permanente se tocó en su oportunidad el tema de la tributación municipal y el Decreto Legislativo N.º 776, hicimos notar que este asunto no había sido discutido en la Comisión de Gobiernos Locales, y manifestamos nuestra preocupación al respecto, pues es a ella a quien correspondía tratarlo.

Respecto a la situación que se ha suscitado hoy sobre la corrección de errores, pensamos que no sólo estamos ante el hecho de los ocho errores cometidos, y que tal vez son más, sino que tampoco se ha discutido nada acerca de la distribución de los recursos, porque esto sólo se permite a las municipalidades provinciales, mas no a las distritales. Creemos que en un futuro vamos a corregir estas propuestas en la Comisión de Gobiernos Locales.

La propuesta de 10 UIT planteada ahora me parece más racional, porque el rango de 25 UIT que establecía el Decreto Legislativo N.º 776, como tramo inafecto al impuesto era mucho mayor. Con la presente propuesta sí se amplía la base imponible para mucha gente que la necesita para no tener que pagar, por el momento, la tasa de ese impuesto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Ciertamente, de acuerdo con la realidad de nuestro país, una persona ahorra su dinero para comprar su casa —me estoy refiriendo, sobre todo, a la gente más humilde— y suele agotar su existencia para reunir exactamente el monto del precio de venta del inmueble, sin que le reste dinero para pagar la tasa del impuesto de alcabala; es más, muchas veces ni siquiera tiene para pagar los gastos notariales. Por lo tanto, creer que esta ley va a restituir o dar recursos a las

municipalidades es un engaño, porque la gente pobre simplemente no va a formalizar su contrato de compraventa. Las personas más humildes harán un documento privado y no acudirán al Registro Público. Consecuentemente, los pobres seguirán siendo siempre los más desprotegidos de todo el sistema formal del Estado.

¿Acaso existe algún alcalde que crea que con esta ley se van a generar mayores recursos para sus municipios? No, señor Presidente. Respecto a todas las transacciones de compraventas que se produzcan en su localidad, sólo se celebrarán contratos de compraventas con documentos privados, con el que no le van a dar tributo a nadie ni van a registrar nada ni van a declarar nada. Por lo tanto, los nuevos compradores del predio pagarán sus tributos municipales con el nombre del anterior propietario. Pensar que con esta propuesta se va a mejorar la situación de los municipios es un engaño.

Por otra parte, con esta medida, más bien, se va a obligar a la informalidad, lo cual significa falta de protección para el propietario de una vivienda.

Además, en el dictamen se menciona que esta medida no perjudica la demanda de los proyectos habitacionales de bajo costo, como los del programa del Fondo Mivivienda, por haberse mantenido las 10 UIT, que equivalen a 30 mil nuevos soles. Al respecto me planteo la siguiente pregunta —pues cuento con la información, aunque, quizá esté errada, y espero que alguien me corrija si lo estuviera—: ¿Acaso no es cierto que el Fondo Mivivienda presta hasta 36 mil dólares? Por lo tanto, tampoco quedarían inafectos los prestatarios del Fondo Mivivienda y no se podría afirmar que se está afectando a los prestatarios de los programas del Fondo Mivivienda o Mejorando Mi Barrio.

Presidente, para finalizar, estimo que este tipo de leyes sólo hace que los más pobres sigan enredados en el miasma de la informalidad y de la desprotección, cuando, por el contrario, debiéramos avanzar en protegerlos de manera real. Y un modo de dar protección, tanto a ellos como al valor económico de sus viviendas, es con el registro, es decir, facilitándoles la inscripción de sus inmuebles y, por lo tanto, la seguridad en su propiedad. Considero que no debe aprobarse esta norma y que, incluso, debiéramos derogar la que se aprobó hace algunos meses, aun cuando era menos nociva que ésta, pues extendía hasta 25 UIT el tramo inafecto al impuesto, el cual siquiera comprendía un mayor universo de propiedades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— No habiéndose presentado solicitudes adicionales para hacer uso de la palabra, se da por concluido el debate.

Se consulta al señor presidente de la comisión dictaminadora si tiene algo que añadir al proyecto o si quedaría tal como ha sido planteado.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, agradezco el apoyo de todas las bancadas y pido que se someta a votación el proyecto de ley tal como ha sido redactado.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se va a votar.

Previamente, señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista Lescano Ancieta, dejando presente que estamos en votación, puede intervenir.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, muchos colegas congresistas han observado el tramo inafecto de 10 UIT y han pedido que se incremente éste, a fin de que la norma realmente se pueda aplicar y favorecer de manera efectiva a las personas que hacen sus transacciones ante notarios y van a los Registros Públicos.

Por lo tanto, solicito que el presidente de la Comisión de Economía se pronuncie sobre el particular, porque esta norma, obviamente, favorecerá a muy pocas personas. Los notarios se van a quedar sin trabajo, no va a haber Registro Público y, efectivamente, no va a ser considerada una norma adecuada.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista Lescano Ancieta, entiendo que el presidente de la Comisión de Economía ha hecho un pronunciamiento tácito; pero si desea que lo haga expresamente, se le va a dar la palabra, dejando presente que estamos en votación.

Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Decidí no incorporar las sugerencias porque el criterio para establecer el tramo inafecto en 10 UIT —esto es, 30 mil nuevos soles— está enmarcado en el esfuerzo del gobierno por bajar el precio de las viviendas hasta 10 mil o 9 mil dólares, aproximadamente, que equivale a los 30 mil soles que se está considerando en la propuesta.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Se había dado por concluido el debate, pero si algún congresista considera que debe reabrirse, deberá tener en cuenta que hay pendientes aún dos proyectos adicionales para ser tratados esta mañana, según la Agenda ampliada.

Los congresistas ya han tenido la oportunidad de expresar sus puntos de vista. Reabrir un debate que ya había terminado generaría desorden. Sin embargo, si consideran que es muy urgente hacer uso de la palabra, la concederemos por un par de minutos, haciendo la salvedad de que estábamos a punto de someter a votación el proyecto de ley.

Quiero aclarar que no se tomará en cuenta el registro de asistencia que se acaba de tomar y que, además, se dará un minuto adicional para debatir porque noto que existe una preocupación respecto a este proyecto.

Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera.



El señor CHOCANO OLIVERA (UN).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar que tratándose de un tema tan especializado como es el de la tributación municipal, que está dentro de la competencia de los gobiernos locales, considero que este asunto debe ser visto en la Comisión de Gobiernos Locales. De aceptarse el pedido, se traería el dictamen al Pleno el lunes

o martes próximo para la aprobación de la propuesta. Hay que considerar la cantidad de errores que se han cometido, porque la Comisión Permanente aprobó a rajatabla la Ley de Tributación, a pesar de que este asunto era un trabajo para la Comisión de Gobiernos Locales.

Muy amable, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, la Presidencia ha entendido que ha planteado una cuestión previa; por lo tanto, es atribución de la Mesa Directiva someter a votación las cuestiones previas sin necesidad de abrir debate.

La Mesa estima que los señores congresistas tienen elementos suficientes para votar sin necesidad de ir al debate.

Con la cuestión previa se pide que el tema en debate sea dictaminado por la Comisión de Gobiernos Locales.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Se va a votar la cuestión previa para que el proyecto de ley sea visto en la Comisión de Gobiernos Locales.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 68 votos a favor, 37 en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Chocano Olivera, en el sentido de que el proyecto sea dictaminado por la Comisión de Gobiernos Locales.

"Votación de la cuestión previa del congresista Chocano Olivera"

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alvarado Doder, Aranda Dextre, Barba Caballero, Benítez

Rivas, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Luna Gálvez, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valdeirrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Waisman Rjavinsthi.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almería Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Gasco Bravo, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, León Flores, Llique Ventura, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Olaechea García, Pastor Valdívieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Herrera Becerra y Jurado Adriaola."

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Quiero hacer una aclaración, señor Presidente.

Acabo de recibir la agenda ampliada para la sesión plenaria del 6 de marzo de 2002 y he consultado a Relatoría si se trata de la agenda para la sesión de

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

hoy. Me encontraría ingratamente preocupado si no se incluyera la ratificación del proyecto de ley de reforma constitucional sobre el tema de descentralización, que el Pleno había acordado someter a votación.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, le aclaro que esa agenda fue aprobada en la mañana y que usted se está refiriendo únicamente a la ampliación de la agenda; porque en la agenda original de la presente sesión, distribuida a las 9 horas y 30 minutos, figura el asunto que usted menciona. El documento al que usted se refiere es un añadido.

(Aplausos.)

Antes de que la congresista Helfer Palacios intervenga para sustentar el dictamen de la comisión que preside, va a hacer uso de la palabra el congresista Rodrich Ackerman, que la ha solicitado para una cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Presidente, se trata de una cuestión previa muy concisa. Le solicito que me permita leer para el Pleno un documento muy corto, que está en Mesa pero que no está siendo tramitado.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor congresista, atender a su pedido implicaría introducir de manera indirecta una materia que no está en agenda. Si se tratara de un tema incluido en ésta, podría leerlo, de lo contrario, tendrá que coordinar con la Mesa.

Ley N.º 27690

Se aprueba con modificaciones el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 496/2001-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, que modifica funciones del Concytec para atender la emergencia en ciencia y tecnología

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señor Relator, sírvase dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por mayoría, recaído en el Proyecto

de Ley N.º 496/2001-CR, que propone modificar funciones del Concytec para atender la emergencia en ciencia y tecnología. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios, quien procederá a explicarnos la fundamentación del proyecto que modifica las funciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec).



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente: El presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. Aprobar en nuestra comisión dictámenes por unanimidad caracteriza ahora también a nuestro grupo de trabajo. Este asunto

ha sido discutido ampliamente. Aprovecho para poner en conocimiento de esta asamblea y como un antecedente, que, a fin de formular la propuesta, se ha mantenido una estrecha relación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec) y su presidente, el señor Benjamín Marticorena Castillo. Tras una serie de intercambio de ideas se concretó el proyecto de ley contenido en el dictamen que presentamos hoy.

No es desconocida la importancia de la ciencia y de la tecnología en el desarrollo de los países. No creo que en esta magna asamblea sea necesario explicar cómo éstas han ayudado al despegue de los países y a impulsar su desarrollo; pero sí creo que es interesante que veamos en esta sustentación cuán distantes nos encontramos no sólo ya de los países desarrollados, sino también de nuestros vecinos en América Latina.

La gravedad de la situación de la ciencia y la tecnología en el Perú quizá pueda verse reflejada en los indicadores que paso a exponer a continuación.

La inversión en investigación científica y desarrollo experimental en el país es de las menores en América Latina. El Perú invirtió el 0,08% de su Producto Bruto Interno (PBI) en 1999; mientras Bolivia invertía 0,29% del PBI; y Chile, el 0,63% del PBI. La situación se evidencia también cuando vemos que el coeficiente de inversión — esto es, la cantidad de patentes por cada 100 mil habitantes— es de 0,2; mientras que el de Argentina es de 2,5; el de Uruguay, de 2,6; o el de Chile, de 3,1. Por otro lado, hasta 1998 el Perú tenía registrado un total de 0,7 publicaciones científicas en el Sci-Search por cada 100 mil habitan-

tes; mientras que Colombia tenía 1,4; Venezuela, 4,6; Panamá, 5,1; Chile, 12,4; y, obviamente, Estados Unidos de América nos llevaba ya una distancia abismal con 112,6 publicaciones científicas registradas.

Los integrantes de la comisión hemos planteado este proyecto de ley, que fundamentalmente modifica las funciones del Concytec, para atender la situación de emergencia en la ciencia y la tecnología. Con el texto propuesto se modifica el artículo 2.º del Decreto Legislativo N.º 112, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el siguiente texto:

"Artículo 2.º.— El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología tiene como misión el fomento, la coordinación y la orientación de la investigación científica y tecnológica en el Perú.

La investigación científica y tecnológica goza de especial atención y su estímulo es prioritario para el Estado, debiendo crear las condiciones necesarias para fortalecer las capacidades de las instituciones y las personas dedicadas al desarrollo de la ciencia y tecnología."

En el artículo 2.º de la propuesta, se añade al artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 112 el siguiente inciso:

"n) Diseñar, elaborar, ejecutar, controlar y evaluar los Planes Nacionales de Investigación Científica y Tecnológica que definan los objetivos, áreas prioritarias, estrategias, políticas de apoyo, programas de repatriación de científicos, programas de articulación entre el Estado, Empresa y universidades."

Y en el artículo 3.º se añade al Título VII la siguiente disposición transitoria:

"Cuarta.— En el marco de lo dispuesto en el inciso n) del artículo 3.º de la presente Ley y atendiendo a la gravedad de la situación de la ciencia y tecnología en el país, el Concytec en un plazo máximo de 60 días elaborará un plan de emergencia, cuya ejecución tendrá una duración de un año.

El Concytec conformará una comisión encargada del diseño y la elaboración del plan, integrada —nos parece interesante la composición de esta comisión— por representantes de los sectores del Estado involucrados, de la empresa privada, de universidades e instituciones científicas. La comisión deberá recabar las propuestas de las universidades públicas y privadas, de las asociaciones del sector empresarial, de las organizaciones,

instituciones, personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades y a la investigación en Ciencia y Tecnología."

Somos conscientes de lo que hemos propuesto, sabemos cuál es el procedimiento de declarar situación de emergencia y también lo que significa, así como las circunstancias en que se plantea. Al haberlo llevado a cabo con este proyecto de ley, se está ofreciendo al Concytec la posibilidad de hacer articulaciones y un trabajo que lo ponga en la mira del Estado y genere su atención para que trabaje intersectorialmente y que todos le pongan la puntería con recursos. Aunque el tema de los recursos no se prevé en este momento ni como suposición, pues sabemos que no tenemos iniciativa de gasto, queremos manifestar que con la propuesta sí se permite potenciar lo que tiene cada sector involucrado en el tema y, además, brinda facilidades para que Concytec entable relaciones con la empresa privada, con las universidades privadas, a fin de llevar una acción conjunta que permita elevar el nivel tan bajo en que se encuentra la ciencia y la tecnología en nuestro país.

Señor Presidente, el dictamen presentado —repto— ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y lo sometemos a consideración del Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Aranda Dextre, en su condición de autor del proyecto de ley en discusión.



El señor ARANDA DEXTRE (PP).— Señor Presidente: Como autor del proyecto de ley, contenido en el dictamen aprobado por unanimidad, empezaré solicitando al Pleno, por su intermedio, algunos minutos de su atención y muchos más de reflexión.

La época que nos ha tocado vivir, a inicios del siglo XXI, está caracterizada porque el desarrollo de las capacidades de investigación científica e innovación tecnológica de los países se ha convertido en el motor de la prosperidad económica y del bienestar de sus habitantes. Así, en la llamada economía

del conocimiento, la posibilidad de crear riqueza y de mejorar la calidad de vida de las personas depende fundamentalmente de la capacidad de generar, incorporar, asimilar, utilizar y diseminar conocimientos científicos y tecnológicos.

A continuación voy a citar algunos ejemplos que nos servirán para ilustrar lo antedicho.

El valor de la empresa Microsoft en la Bolsa de Valores equivale al Producto Bruto Interno de España, que es diez veces mayor que el PBI del Perú, 10 mil millones de dólares.

El costo de los productos de desarrollo biotecnológico es asombroso. Un litro del anticancerígeno Tecsol cuesta 12 millones de dólares. En contraste, los productos de exportación tradicional del país tienen poco valor significativo: un kilo de oro vale alrededor de 10 mil dólares; un kilo de café, 10 dólares; y un litro de petróleo, menos de un dólar.

Además, todos los indicadores revelan lo grave de la situación de la ciencia y de la tecnología en el Perú. Según los índices de competitividad, esto es, el Informe Anual 2001 del Banco Interamericano de Desarrollo, el Perú ocupa la posición 55 en el *ranking* que comprende a 75 países del mundo por debajo de la media; es una situación realmente crítica y que causa asombro.

Estos resultados, que se deben a la falta de visión de nuestros anteriores gobernantes y legisladores, obedecen a la ausencia de voluntad política para establecer normas claras y definidas que permitan crear una mayor capacidad de innovación, competitividad y crecimiento sostenido en la economía.

Es tiempo de actuar basándose en la comprensión de que ningún esfuerzo serio de lucha contra la pobreza puede lograr el desarrollo deseado en el país si es que no se apoya de manera paralela el desarrollo científico y tecnológico. Para detener el éxodo de más de 40 mil talentosos profesionales y científicos en la última década debemos dar al país una política de Estado de ciencia y tecnología con miras a la competitividad.

Esa política se sustenta en la planificación, que requiere de dos etapas: una primera, para atender la actual situación de crisis; y una segunda etapa, para elaborar un programa de desarrollo de la ciencia y de la tecnología a mediano y largo plazo. Mientras se elabora esa última etapa, el plan de emergencia nos permitirá tomar medidas inmediatas que impidan que la crisis afecte la productividad y la

competitividad de nuestras empresas, así como que el problema del empleo se agrave.

La fórmula sustitutoria otorga al Concytec la facultad para elaborar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo en materia de ciencia y tecnología en el Perú, para lo cual deberá construir una comisión ad hoc.

Esta modificación al proyecto original ha sido resuelta a partir del consenso alcanzado en una reunión de consulta de expertos, convocada por la Subcomisión de Ciencia y Tecnología, donde representantes de la red mundial de científicos peruanos y de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep) expresaron su respaldo a esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, tiene un minuto adicional para terminar.

El señor ARANDA DEXTRE (PP).— Señores congresistas de la República, apelo a la sensibilidad de cada uno de ustedes, por intermedio de la Presidencia, para aprobar este proyecto de ley que permita al país construir la capacidad de generar conocimientos y crear entornos favorables a la innovación, capaces de lograr el bienestar y la prosperidad para todos los peruanos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante de Llanos.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).— Señor Presidente: En las actuales circunstancias del desarrollo científico y tecnológico, en el que el Perú se encuentra rezagado mientras en el resto del mundo es tan intenso, estimo que ese desarrollo se presenta de todas maneras como un desafío, siendo el más positivo, quizás, el de colocarnos en el mundo del conocimiento, que es incesante.

Sin embargo, reconocer esa realidad no se condice con los pobres recursos económicos, presupuestales, y que, por todo concepto, tiene el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec). En el pasado período presupuestal se asignaron apenas 12 millones 558 mil nuevos soles al Concytec; y en la ejecución presupuestal 2002, menos aún: 11 millones 857 mil 116 nuevos soles.

Por tanto, esta situación debe llamar a todo el Congreso de la República a establecer un compromiso, pero no sólo para contribuir a que este organismo pueda captar mayores recursos, sino también para que puedan clarificarse los fines y competencias en su estructura interna, a nivel de misión, así como fortalecerse institucionalmente de acuerdo con el importante rol que tiene que cumplir.

Estoy de acuerdo con la propuesta del artículo 1.º, en cuando amplía, a la vez, el artículo 2.º del Decreto Legislativo N.º 112, Ley Orgánica del Concytec; sin embargo, quisiera llamar la atención respecto a la redacción del artículo 2.º, que apunta a modificar, a la vez, el artículo 3.º de la mencionada ley orgánica, sobre los fines de esta institución. Con el artículo propuesto se añade el inciso n), que asigna como objetivos, el texto que leo a continuación: "Diseñar, elaborar, ejecutar, controlar y evaluar los Planes Nacionales de Investigación Científica y Tecnológica que definen los objetivos, áreas prioritarias, estrategias, políticas de apoyo, programas de repatriación de científicos, programas de articulación entre el Estado, Empresa y Universidades".

Quizá sería conveniente incorporar en este texto, fundamentalmente, un concepto integrador, porque el Concytec debe ser el órgano rector del plan nacional de ciencia y tecnología; sin embargo, hay que señalar que dicho plan, a la vez que se articula incorporando diversas instituciones públicas y privadas —como las empresas o las universidades—, tiene que diversificarse en la etapa de ejecución, porque son estas instituciones públicas o privadas, empresas, institutos de investigación, etcétera, los que, a la vez, llevarán a cabo la ejecución de ese plan. Dentro de los grandes lineamientos que esbozará el Concytec, esas instituciones serán las que ejecuten; no sólo lo hará el Concytec.

Señor Presidente, pido tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Concedido.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a la redacción propuesta en el dictamen, la idea que se transmite es que Concytec ejecute, pero la realidad no

se presenta así; pues si bien como órgano rector ejecutor corresponde a Concytec hacerlo, éste no ejecuta todo lo que atañe a la dimensión del plan, porque éste, a la vez, se compone de proyectos, programas y actividades. Todos sabemos lo que es un plan en el corto, mediano y largo plazo.

A fin de no extender más el lapso de mi exposición, voy a alcanzar una propuesta de redacción. Para terminar quiero manifestar que me parece acertado el texto propuesto en la cuarta disposición transitoria, porque hay mención expresa a este plan de emergencia, que corresponde a otra situación, para que en un plazo máximo de 60 días pueda echar a caminar, seguramente con más eficiencia y mejores expectativas, los objetivos consignados al Concytec.

Señor Presidente, con las observaciones alcanzadas en aras de una mejor redacción, creo que el proyecto de ley puede ser impulsado por las bancadas presentes en este Congreso.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Acuña Peralta.



El señor ACUÑA PERALTA (UN).— Señor Presidente: El proyecto de ley en debate es muy importante para el país. Aquel país que no apuesta por la ciencia y la tecnología no desarrolla. Creo que con esta propuesta hasta cierto punto estamos llamando la atención al gobierno en el sentido de que

hoy más que nunca debe invertirse en ciencia y tecnología. Y menciono eso porque sólo desarrollando la ciencia se consigue conocimiento.

Ahora que nos encontramos en una sociedad del conocimiento, creo que lo mínimo a lo que podemos aspirar como Congreso de la República es a tratar de legislar, impulsar y diseñar estrategias por medio de leyes, para que en el país, a partir de ahora, la prioridad sea la inversión en ciencia y tecnología.

Por lo tanto, la bancada de Unidad Nacional va a apoyar este proyecto, teniendo en cuenta que se trata de una propuesta con la que se trata de motivar la inversión en materia de ciencia y tecnología. Hoy más que nunca este gobierno debe invertir en todo aquello referido a mejorar la calidad de vida de los peruanos, lo cual significa invertir en ciencia y tecnología.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Chávez Chuchón.



El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (UN).— Señor Presidente: Nosotros los congresistas del interior del país, viajamos y recogemos las expectativas de nuestros pobladores. Antes de iniciar mi participación respecto al tema en discusión, quiero señalar que también hay pendiente aún un asunto, el de las oficinas descentralizadas, que son de interés nacional. He comenzado con este preámbulo para recordar a los colegas congresistas, por intermedio de la Presidencia, que todavía hay temas pendientes por abordar.

Definitivamente creo que el proyecto de ley en discusión realmente amerita nuestra atención porque, lamentablemente, hemos crecido muy poco —por no decir nada— en el campo de la tecnología y de la investigación.

En ese sentido, no podemos permitir que estas herramientas e instrumentos del conocimiento, que permiten el desarrollo y el avance de un pueblo, de una comunidad, de un país o de una Nación, sean desatendidos. Además, pensamos que todas las agrupaciones políticas debemos tomar conciencia de este asunto para avanzar y que nuestros compatriotas más inteligentes e ilustres creen las condiciones para solucionar la inmensa cantidad de problemas que tenemos.

Todos saben, pues forma parte de nuestro conocimiento histórico, que las herramientas de la ciencia y de la tecnología han permitido que muchos pueblos se desarrollen acrecentando su saber.

Señor Presidente, quiero dejar en claro que nuestra posición está a favor de que este proyecto de ley se vea favorecido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Corresponde al congresista Franceza Marabotto el último turno por el grupo parlamentario Unidad Nacional.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: En mi exposición quiero hacer un breve comentario sobre el significado de la tecnología desde el modesto punto de vista que proporciona el participar en el área de la producción.

En primer lugar, hay que señalar que es diferente la técnica, de la tecnología y de la ciencia. La ciencia es inmateral y pertenece al mundo del conocimiento, y aquella parte de la ciencia que se aplica se llama tecnología. En todo caso, esta última es la problemática de la ciencia. Por otro lado, la parte restringida de la ciencia que llega al mercado a través de los productos y sus respectivas marcas es la técnica. Por tanto, si no desarrollamos la producción nacional, nunca va a llegar la tecnología a nuestro país, porque es inherente al desarrollo del mercado el hecho de que no sólo se tenga que proveer de bienes, sino también de servicios.

Por consiguiente, sólo nos estamos refiriendo a una pequeña parte, en la que intervendría el Estado: el desarrollo de la tecnología y, supuestamente, de la técnica, además de la ciencia.

Como sabemos, la ciencia es un conjunto de conocimientos que se encuentran en los libros; y no considero que sería posible desarrollarla más, salvo que se hiciera en conjunción con todas las áreas de conocimiento que hay en el mundo, o relacionándola internacionalmente, es decir, con todos los asuntos que la ciencia trae encerrada dentro de sí. En donde el Perú no está presente es en lo que corresponde propiamente a la técnica.

No tenemos técnica para la agricultura ni para elevar los niveles de producción, por esa razón, muchas veces nos confundimos cuando decimos que el Perú tiene que ser competitivo. No se puede ser competitivo mientras no se aprenda primero a producir, porque la producción es una expresión de los resultados que le son propios, es decir, de un hecho material. Y no se puede ser productivo antes de producir. Además, eso no se consigue aplicando una fórmula de la computadora o escrita en la pizarra, sino con la experiencia misma. La productividad es una experiencia y por lo tanto pertenece al mundo material. En consecuencia, el desarrollo siempre tiene una base material.

Pido tiempo adicional para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Puede concluir, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, Presidente.

Respecto a un país en donde se consume más jabones, en donde la electricidad tiene un costo menor, un país que tiene una mejor política económica, o que exporta más, se puede afirmar

con toda seguridad que en ese país está presente la tecnología.

No puede haber crecimiento de la economía sin tecnología. Por esa razón, no sólo debemos tener cuidado en que el Estado —lo digo con mucho aprecio y estimación— también tenga participación en el crecimiento y desarrollo de la tecnología, sino en que las empresas tengan un ámbito en el que puedan desarrollarse con tranquilidad y expectativas, porque de esa manera, lógicamente, crecerá el Perú y la tecnología.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Anuncio a los señores congresistas que se cerrará la relación de oradores con las inscripciones de los señores Lescano Ancieta, Alejos Calderón y de la señora Martha Chávez Cossío de Ocampo.

Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente: Vamos a aprobar este proyecto porque creemos que es necesario dar este paso, aunque, definitivamente, no es suficiente.

El desarrollo científico y tecnológico en nuestro país es un asunto fundamental, cuya discusión debería merecer la misma pasión que reciben, por parte de un sector del Congreso de la República, temas como el de los casinos y máquinas tragamonedas, aunque el que está ahora en debate es mucho más importante.

Es un asunto tan importante como la regionalización y la descentralización del país, porque hoy en día la humanidad basa su desarrollo en la ciencia y la tecnología.

La humanidad ha entrado a una tercera etapa, a una tercera forma de desarrollo, a una tercera ola, como le llaman algunos.

Hemos dejado atrás la ola de la agricultura; también, la ola de la industrialización y hoy en día estamos en la ola de la ciencia y la tecnología, pero esa ola encuentra nuevamente a un país tercermundista aletargado, como el Perú. Lo encuentra con un Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología hecho una cenicienta y con una educación escolar tecnológica superior también aletargada y postergada.

Estos asuntos son fundamentales para el futuro del Perú, y tienen que estar en el centro del debate y ser producto de acuerdos, que estamos buscando a través de iniciativas como la adoptada ayer al firmar las bases para llegar a un Acuerdo de Gobernabilidad para el futuro.

Discrepo de quienes dicen que no vale la pena hablar sobre el futuro o sobre los próximos 20 ó 25 años, porque el Perú tiene problemas que tienen que ser resueltos de inmediato. Estoy de acuerdo con que existen problemas coyunturales que tenemos que solucionar; sin embargo, no podemos dejar de perder de vista el futuro de una Nación como la nuestra.

Ese futuro está en la ciencia y en la tecnología. Tenemos que llegar a un gran acuerdo si es que queremos hablar de una mejor patria para nuestros hijos y nietos.

Señor Presidente, las naciones que están desarrollando más rápidamente en estos tiempos, como la República Popular China, están centrando todos sus esfuerzos en el desarrollo científico y tecnológico. Se estima que en el año 2030, para lo cual no falta nada si lo relacionamos a períodos históricos, la China pasaría a ser la primera potencia del mundo. Quienes hemos tenido la oportunidad de visitar ese país, hemos podido ser testigos del impulso que se da en ese aspecto. Allá hay zonas francas, pero para industrias de tecnología punta, para industrias que involucran ciencia y tecnología.

Por ese motivo, me parece que este paso, si bien es pequeño, hay que darlo, así como debemos potenciar el Concytec y la educación, esto es, las universidades e institutos superiores, porque la educación será la locomotora que impulsará el progreso del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Antes de dar la palabra al siguiente orador, se le recuerda cumplir con el tiempo establecido.

Tiene la palabra el señor Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente: Somos conscientes de que el tema de la educación es vital en el país y que será uno de los pilares para el desarrollo de nuestros pueblos; sin embargo, también estamos de acuerdo en que se pueda fortalecer al Concytec para avanzar en materia de ciencia y tecnología.

Sin embargo, en lo que no estamos de acuerdo los congresistas de Acción Popular es en que se deje de lado un asunto que también es vital para el desarrollo de nuestros pueblos: la modernización del Estado. Por esa razón, no me parece correcto ni adecuado que se cree una comisión con el propósito de encargarle la planificación para dar empuje a la ciencia y a la tecnología en nuestros pueblos. Me parece que se trata de una decisión que va contra la política de modernización del Estado, la cual está procurando reducir nuestra estructura estatal.

Por otro lado, pensamos que el plazo que se han establecido en este proyecto de ley, de un año solamente, a efectos de prever la ejecución de estos planes de emergencia son, lógicamente, insuficientes; porque la ciencia y tecnología en el Perú no sólo necesitan de ese lapso, sino que se podría ampliar para conseguir resultados concretos.

En consecuencia, nos parece conveniente plantear la siguiente propuesta: la modificación del artículo 3.º de ese proyecto de ley en el sentido de que esa comisión va a burocratizar más el aparato del Estado, lo cual no me parece adecuado, y pido que, a efectos de realizar los planes, sólo se constituya para tal fin al Concytec.

Aún más, existe una contradicción con lo establecido en el artículo 2.º, porque, por un lado, se dice que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología va a diseñar, elaborar y evaluar los planes nacionales y, por el otro, en el artículo 3.º del mismo proyecto de ley se dice que esa comisión va a estar encargada de los planes...

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Concluya su intervención, señor congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Por lo tanto, hay una contradicción entre el artículo

2.º, que responsabiliza de los planes nacionales al Concytec, y el artículo 3.º, que responsabiliza de éstos a la comisión que se quiere constituir.

En resumen, proponemos que se refuerce al Concytec con planes de emergencia, pero pensamos, a la vez, que no hay necesidad de constituir comisiones para tal efecto porque se va a burocratizar más al Estado. Estaremos creando oficinas, comisiones, consejos y eso va contra la modernización del Estado, que todos los peruanos estamos reclamando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).— Señor Presidente: Estoy de acuerdo totalmente con esta propuesta legislativa, teniendo en cuenta que la ciencia y la tecnología tienen que ser repotenciada en el Perú.

Sabemos que en los últimos años no se ha dado la importancia necesaria a la institución relacionada con el desarrollo nacional, de la ciencia y la tecnología en el país. Por esa razón estamos muy atrasados, porque a los jóvenes peruanos que emigran no se les brinda la oportunidad para desarrollar su capacidad científica; son jóvenes que no tienen la posibilidad de encontrar una oportunidad para contribuir al desarrollo nacional.

Discrepo del congresista Lescano Ancieta, porque me parece que él se está confundiendo, el planteamiento en el artículo 2.º tiene como objetivo diseñar planes nacionales de investigación científica y tecnológica, no se está refiriendo a elaborar los planes nacionales de desarrollo. Son asuntos muy diferentes, sólo se habla de aspectos tecnológicos y científicos; creo que es importante interpretar de manera correcta el artículo en mención.

Quisiera aportar con mi intervención un elemento fundamental. Cuando en el artículo 3.º se habla del Concytec en los siguientes términos: "[...] conformará una comisión encargada del diseño y la elaboración del plan, integrada por representantes de los sectores del Estado involucrados, de la empresa privada, de universidades e instituciones científicas", yo agregaría en esa parte a los representantes de los colegios profesionales; por-

que, si no, se conformará un grupo técnico-científico muy elitista, sin contar con la posibilidad de discutir sobre aspectos tecnológicos importantes sobre los cuáles sí conocen los colegios profesionales como, en este caso, el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Biólogos o el Colegio de Enfermeras, áreas en donde, evidentemente, hay grandes avances científicos que pueden ser canalizados a través del Concytec.

En ese sentido, yo pediría un agregado respecto a las personas o instituciones que conformarían esta comisión, que contarían con 60 días para elaborar este plan estratégico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente: Nuevamente planteo a modo de reflexión si el Pleno considera necesario que se dé una ley de esta naturaleza. Creo que el actual Decreto Legislativo N.º 112 es suficiente en lo que atañe a limitar y dar las correspondientes atribuciones al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Tanto es así que, desde mi punto de vista, en todos los literales existentes hasta el momento —que comprenden desde la letra *a* hasta la *m*—, del artículo 3.º de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, quedan cubiertas las actividades que se pretende expresar ahora en el añadido de este proyecto de ley.

Por otra parte, y dentro de este mismo esquema, quiero anotar que las facultades que actualmente tiene el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, le permiten formular, evidentemente, los planes de emergencia que estamos autorizando en esta cuarta disposición transitoria.

Por lo tanto, no creo que ayude a la seguridad jurídica que el Congreso se esté convirtiendo en una irrefrenable fábrica de leyes. Siempre he considerado, y creo que cabe traerlo a colación, que no se trata de que el Congreso gane estadísticamente por la cantidad de leyes aprobadas, sino por la calidad de éstas.

Recojo la preocupación del congresista proponente del proyecto, el señor Aranda Dextre. Considero que esta discusión vale la pena para poner énfasis

en la necesidad de que nuestro país, de una vez por todas, aproveche la gran capacidad que le dan sus investigadores y se ponga siquiera a la altura de los países vecinos —para no referirme ya a los más desarrollados—, que, incluso, teniendo un menor desarrollo relativo, asignan presupuestos mayores que el nuestro para la investigación científica y tecnológica.

Por lo tanto, considero correcto poner en el tapete una gran deficiencia que, además, hace que nuestro país esté postergado en lo que atañe a la creación de nuevas formas para aprovechar incluso mejor sus recursos naturales. Sin embargo, creo que la prosecución del loable fin del congresista Aranda no necesita pasar por la expedición de una nueva ley.

Opino que se puede instar al mismo Concytec y, en general, al gobierno para que se dé la prioridad que corresponde a la investigación científica y tecnológica, pero no a través de la aprobación de un proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha pedido la palabra el congresista Morales Castillo; con su intervención se cierra este debate.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente: Quiero recordarle que uno de los puntos más importantes del plan de gobierno de la bancada de Unidad Nacional fue justamente el desarrollo de la ciencia y de la tecnología.

Nosotros, como en otros aspectos relacionados a la educación, ocupamos lamentablemente los últimos lugares. Para ilustrar lo tengo en mis manos, a modo de ejemplo, un cuadro que abarca el lapso entre 1994 y 1998. Mientras Brasil invirtió 5 mil 793 dólares por alumno, nosotros, ubicados en el último lugar, sólo invertimos 80 dólares con 20 centavos por alumno.

Por lo tanto, creo que es importante que pensemos de una vez por todas cuál debe ser ese valor que, como país, tenemos que defender. De una vez por todas debemos tomar el ejemplo de otros países que están pensando en su futuro, pero de una manera estratégica.

Así como otros países han adquirido un valor determinado por la importación de algún tipo de producto, o lo que fuera, debemos pensar que,

como país, tenemos que luchar por posicionarnos en la ciencia y la tecnología, para que ése sea nuestro gran valor; entre todo el concierto de países de América Latina.

¡Ojalá que esta ley no sólo ayude a las universidades sino también a los institutos tecnológicos! Muchos de esos institutos —en los que las personas a veces no quieren estudiar porque existe la errónea idea de que todos debemos ir a la universidad— también tienen importantes proyectos que, a través de esta ley, podríamos hacer realidad, al servicio de la empresa y del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se consulta a la presidenta de la comisión dictaminadora si tiene algo que añadir a este debate.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente: Hemos recogido algunos aportes.

En primer lugar hay que hacer una aclaración. Este gobierno sí está muy interesado en este asunto. Un gesto que no debemos olvidar es que, a pesar de lo precario del presupuesto y de la situación económica heredada, se han asignado al presupuesto del Concytec 20 millones de nuevos soles para la investigación científica, que justamente han sido entregados para potenciar las investigaciones.

Este proyecto de ley es necesario y su elaboración ha sido coordinada con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, porque le otorga facultades y le permite actuar para potenciar recursos, algo que en este momento no puede hacer.

La preocupación de los congresistas por la asignación de recursos es legítima; sin embargo, hay que anotar que tenemos que potenciarlo y buscar que se complemente en el sector privado con las universidades. Asimismo, tenemos que reiterar que se trata de una ley para afrontar una situación de emergencia, porque está en preparación una ley en materia de ciencia y tecnología. Muchos de los congresistas ya deben de haber recibido el proyecto enviado por el Concytec, que vamos a aprobar, y que figura en nuestra agenda parlamentaria.

Por lo tanto, las contribuciones recogidas del debate son las que a continuación expongo.

Recogemos el aporte expuesto en la intervención de la señora Cabanillas Bustamante de Llanos, que formulamos de la siguiente manera. El inciso n) del artículo 2.º quedaría así:

"Con participación de instituciones públicas y privadas, diseñar, elaborar, ejecutar, controlar, evaluar y coordinar un Plan Nacional que articule los Planes Institucionales de Investigación Científica y Tecnológica, que defina los objetivos, áreas prioritarias [...]".

Asimismo, recogemos la sugerencia que el congresista Alejos Calderón vertió durante su intervención, para agregar en la cuarta disposición transitoria a los colegios profesionales en la lista de sectores que conformarían la comisión, en la parte en que se menciona a la empresa privada, las universidades e instituciones científicas.

De esa manera hemos recogido las importantes sugerencias alcanzadas por las diferentes bancadas y colegas. Podríamos aprobar este proyecto de ley haciendo un reconocimiento especial al congresista Aranda Dextre, quien impulsó esta propuesta y a la cual dedicó muchísimo tiempo y trabajo a fin de sacarla adelante.

Alcanzo a la Mesa la redacción final con las correcciones.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Entendemos que se ha modificado el artículo 2.º para añadir al inciso n) la frase *Con participación de instituciones públicas y privadas*, y luego continúa el texto originalmente propuesto: "[...] diseñar, elaborar, ejecutar, controlar, coordinar [...]".

Además, en el artículo 3.º, en la parte referente a que el Concytec conformará una comisión que estará integrada por representantes de los sectores del Estado, de la empresa privada, de universidades e instituciones científicas, se agrega en esa relación a los colegios profesionales, a partir de la sugerencia del señor Alejos Calderón.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Se va a someter a votación el proyecto de ley sobre la modificación de funciones del Concytec para atender la emergencia en ciencia y tecnología.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 101 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica funciones del Concytec para atender la emergencia en ciencia y tecnología.*

—**El texto aprobado es el siguiente:**

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA FUNCIONES DEL CONCYTEC PARA ATENDER LA EMERGENCIA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Artículo 1.º.— Modificación del artículo 2.º del Decreto Legislativo N.º 112

Modifícase el artículo 2.º del Decreto Legislativo N.º 112, Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el siguiente texto:

‘Artículo 2.º.— El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología tiene como misión el fomento, la coordinación y la orientación de la investigación científica y tecnológica en el Perú.

La investigación científica y tecnológica goza de especial atención y su estímulo es prioritario para el Estado, debiendo crear las condiciones necesarias para fortalecer las capacidades de las instituciones y las personas dedicadas al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.’

Artículo 2.º.— Modificación del artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 112

Añádese al artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 112, Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el inciso siguiente:

‘n) Con participación de instituciones públicas y privadas, diseñar, elaborar, ejecutar, controlar, evaluar y coordinar un Plan Nacional que articule los Planes Institucionales de Investigación Científica y Tecnológica, que definan los objetivos, áreas prioritarias, estrategias, políticas de apoyo, programas de repatriación de científicos, programas de articulación entre el Estado, Empresa y Universidades.’

Artículo 3.º.— Agrega disposición transitoria

Añádese al Título VII del Decreto Legislativo N.º 112, Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la siguiente disposición transitoria:

‘**CUARTA.**— En el marco de lo dispuesto por el inciso n) del artículo 3.º de la presente Ley y atendiendo a la gravedad de la situación de la ciencia y tecnología en el país, el CONCYTEC, en un plazo máximo de sesenta (60) días elaborará un plan de emergencia cuya ejecución tendrá duración de un año.

El CONCYTEC conformará una comisión encargada del diseño y la elaboración del plan, integrada por representantes de los sectores del Estado involucrados, de la empresa privada, de universidades e instituciones científicas y Colegios Profesionales. La comisión deberá recabar las propuestas de las universidades públicas y privadas, de las asociaciones del sector empresarial, de las organizaciones, instituciones, personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades y a la investigación en Ciencia y Tecnología.’

Comuníquese, etc.”.

"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 496/2001-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almeri Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Gon-

zález Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Luna Gálvez, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdívieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío de Ocampo, Hildebrandt Pérez Treviño y Moyano Delgado."

Ley N.º 27680

Se aprueba la cuestión previa para tratar de inmediato la ratificación del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; enseguida, se acuerda pasar a votación sin debate; y se ratifica

Antecedente: PLO-2001, Tomo IV, pág. 3078 a 3110.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego, para una cuestión previa.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señor Presidente, me encuentro sorprendido e indignado, como millones de peruanos del interior del país, porque como punto principal de la Agenda se consignaba para hoy la ratificación del proyecto de ley de reforma constitucional del capítulo de descentralización, y aún no se procede con ello.

(Aplausos.)

El país ya no puede esperar más; el Perú tiene derecho a saber el resultado de ese asunto, cuya

discusión pido que se haga de inmediato y se someta a votación. Lo planteo como cuestión previa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Congresista, la Mesa había dispuesto tratar el proyecto de ley de la congresista Higuchi Miyagawa, que se iba a someter a votación al terminar la presente sesión matinal, y, luego, suspender la sesión hasta la tarde, momento en el que tenemos programado realizar la votación a la que usted hace referencia.

Por otra parte, quiero recordar al Pleno que, cuando se plantea una cuestión previa, la Presidencia propone adoptar siempre cualquiera de estas dos alternativas: o se permite que dos señores congresistas expongan a favor y dos en contra; o se estima someter a consideración la cuestión previa sin abrir debate. Para el caso, cuatro congresistas, cada par con una posición diferente, opinarán sobre el particular.

Para referirse a la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidente, no se trata de debatir en esta sesión sobre el capítulo que ha sido largamente discutido en la sesión del 13 de diciembre de 2001, cuando fue sometida a votación por primera vez esta reforma y en la que obtuvo el apoyo de 91 votos a favor; sino, se trata de

ratificar la reforma. Creo que 104 colegas parlamentarios se encuentran presentes en la sesión, incluso más temprano habían asistido más colegas: 111 congresistas. Por tanto, considero que no existe razón alguna para postergar la votación del capítulo de la descentralización, a fin de que podamos sancionar de manera inmediata el proyecto de Ley de Bases de la Descentralización, así como el de la Ley de Elecciones Regionales, que están esperando los pueblos del interior del país.

En consecuencia, sin abundar en mayores detalles, pido que la Mesa disponga que de una vez se someta a votación la ratificación de la reforma constitucional del capítulo de la descentralización.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez, para referirse a la cuestión previa.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Señor Presidente: Ciertamente, este asunto de la ratificación de la reforma constitucional, tan trascendental, ha ido buscando en los líderes políticos un acercamiento y un nivel de concertación. Ha habido congresistas que se han pronunciado sobre la necesidad de modificar algunos aspectos de esta reforma; sin embargo, los integrantes de la bancada de Perú Posible tenemos que señalar con mucho agrado que Hildebrando Tapia, en nombre de la bancada de Unidad Nacional, está exigiendo hoy que se vote esta ratificación. Queremos saludar esa expresión, que no hace más que demostrar que todos estamos unidos en la lucha por la descentralización.

(Aplausos.)

Considero que no hay razón alguna para dilatar este asunto; sólo es cuestión de someter a votación el texto.

En Lima hay alcaldes de centros poblados menores que han venido para participar en un evento y, como están preocupados por este asunto de la ratificación de la reforma constitucional del capítulo de la descentralización, se encuentran precisamente en las galerías del Hemiciclo de este Congreso. Creo que como un homenaje a la lucha de los pueblos del interior del país por una descentralización real, puede votarse inmediatamente. Ya no hay nada que discutir, como han mencionado los otros congresistas y, por tanto, podemos proceder de manera legal.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos.)



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— La Mesa Directiva, que toma nota del entusiasmo democrático —y agradece esa actitud—, quiere recordar al Pleno que, como se había acordado para este tipo de pedido, sólo se dará la palabra a aquel que ahora opine en contra de la cuestión previa; por tanto, no se dará la palabra si es para apoyarla.

Cuando se plantea una cuestión previa hay dos alternativas: o el Presidente la somete a votación sin abrir debate o intervienen dos congresistas a

favor y dos en contra de la cuestión previa. Para el caso, ya hemos escuchado dos exposiciones a favor; por tanto, esperamos que intervenga algún congresista con una posición en contra de ésta, para luego someterla finalmente a votación.

Tiene la palabra el congresista Infantas Fernández.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente, acabo de escuchar al colega Zumaeta decir que no hay pretexto alguno para no votar ni para seguir discutiendo este asunto. Por su intermedio, respondo al congresista diciéndole que sí existe una razón, que es, precisamente, la razón.

En el Congreso tenemos que tomar decisiones razonables, racionales, y no está de más conversar si se van a exponer razones. La posición contraria me parece profundamente irracional y totalmente antidemocrática. Es necesario discutir este asunto, sobre todo si se trata de una reforma fundamental para el país. La descentralización es un asunto esencial y de tremenda importancia, que tiene antecedentes en cuanto a errores, como la regionalización que propuso el señor Zumaeta en 1985, que fue un error absoluto y ocasionó que tuviéramos que esperar 20 años en cuanto al proceso de descentralización.

Por lo tanto, creo que es importante que no tomemos la decisión apresuradamente, sino exponiendo razones. Consiguientemente, de ninguna manera puedo aceptar que se pretenda someter a votación una reforma tan importante sin escuchar las razones, tanto de aquellos que están de acuerdo como de aquellos que están en desacuerdo.

Tengo razones para exponer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— En este momento sólo íbamos a votar la cuestión previa. Si la Asamblea decidiera discutir el asunto de la reforma constitucional, habría una segunda votación.

El Pleno decidiría si quiere que se abra o no debate antes de la votación de la ratificación del proyecto de ley de reforma constitucional.

Por tanto, lo único que vamos a resolver ahora con la votación —si contribuimos todos a encon-

trar una solución rápida y evitamos los conflictos que puedan desviarnos de la materia principal— es que este asunto se resuelva de inmediato.

Puede intervenir, señor Zumaeta Flores, si lo juzga necesario, aunque la Mesa no considera que la alusión del anterior orador haya sido ofensiva a su persona.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidente, seré muy conciso.

Sé que algunos colegas quieren entrapar la votación. Por eso, voy a pasarla por alto.

Creo que el 13 de diciembre último escuchamos largamente la posición *racional* del colega respecto al proyecto de ley de reforma constitucional y él votó a favor. Por tanto, creo que 60 días de plazo es tiempo más que suficiente para someter a votación esta ratificación, salvo que él hubiera cambiado de opinión respecto a lo que votó en dicha sesión.

Eso es todo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se someterá a votación la cuestión previa, para tratar de inmediato la ratificación del proyecto de ley de reforma constitucional. Después de esta votación, someteré a consideración del Pleno si se va a someter a votación la ratificación con o sin debate previo.

Sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Al voto, la cuestión previa para que se aborde de inmediato la ratificación del proyecto de ley de reforma constitucional.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, tres en contra y 10 abstencio-

nes, la cuestión previa planteada por el señor Tapia Samaniego para tratar de inmediato la ratificación del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

"Votación de la cuestión previa para tratar de inmediato la ratificación del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional"

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Luna Gálvez, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdívieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Infantas Fernández, Ramos Cuya y Townsend Diez-Canseco.

Señores congresistas que se abstuvieron: Almerí Veramendi, Ayaipoma Alvarado, Chávez

Cossío de Ocampo, Chuquival Saavedra, Flores-Aráoz Esparza, Hildebrandt Pérez Treviño, Moyano Delgado, Rodrich Ackerman, Valdez Meléndez y Valenzuela Cuéllar."



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— A continuación, se va a consultar al Pleno si se abrirá un breve debate antes de someter a votación la ratificación del proyecto de ley de reforma constitucional del capítulo de descentralización, lo cual la Mesa recomienda.

(Gritos.)

Estamos en votación. Los congresistas deberán hacer un esfuerzo para tratar de resolver esta situación tranquilamente y de manera democrática. Primero debemos tener el resultado de esta votación.

Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor de que se vote la ratificación del proyecto de ley de reforma constitucional con un debate previo se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera.

—Efectuada la votación, se acuerda efectuar la votación sin debate.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se votará sin debate.

El congresista Barrón Cebreros pide rectificación de la votación.

Oficial Mayor, sírvase repartir el texto cuya ratificación se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera.

—Rectificada la votación, el Pleno mantiene su anterior determinación.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se ha acordado que se vote inmediatamente.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, el texto que será sometido a votación es exactamente idéntico —en cada palabra y artículo— al que se votó en la sesión del 13 de diciembre de 2001 titulado Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, que modifica los artículos 188.º, 189.º, 190.º, 191.º, 192.º, 193.º, 194.º, 195.º, 196.º, 197.º, 198.º, 199.º de la Constitución Política vigente, en los términos establecidos en el documento que se reparte y que es de conocimiento público por haber sido una disposición aprobada de manera regular por el Congreso de la República.

Se requieren 80 votos o más para que la ratificación sea válida. Por lo tanto, en caso de aprobarse con una votación superior a 80, la Constitución habrá sido reformada.

Se encuentran presentes en la Sala 108 señores congresistas.

Se va a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se ratifica, por 97 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, el Proyecto de Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Ha sido ratificada en segunda votación la el Proyecto de Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

(Aplausos.)

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL CAPÍTULO XIV DEL TÍTULO IV, SOBRE DESCENTRALIZACIÓN

Artículo Único.— Objeto de la Ley

Modifícase el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, con el texto siguiente:

‘Título IV

De la Estructura del Estado

Capítulo XIV

De la Descentralización

Artículo 188.º.— La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley.

Artículo 189.º.— El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados.

Artículo 190.º.— Las regiones se crean sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, cultural, administrativa y económicamente, conformando unidades geoeconómicas sostenibles.

El proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y la provincia constitucional del Callao. Estos gobiernos son gobiernos regionales.

Mediante referéndum podrán integrarse dos o más circunscripciones departamentales contiguas para constituir una región, conforme a ley. Igual procedimiento siguen las provincias y distritos contiguos para cambiar de circunscripción regional.

La ley determina las competencias y facultades adicionales, así como incentivos especiales, de las regiones así integradas.

Mientras dure el proceso de integración, dos o más gobiernos regionales podrán crear mecanis-

mos de coordinación entre sí. La ley determinará esos mecanismos.

Artículo 191.º.— Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

El Consejo Regional tendrá un mínimo de siete (7) miembros y un máximo de veinticinco (25), debiendo haber un mínimo de uno (1) por provincia y el resto, de acuerdo a ley, siguiendo un criterio de población electoral.

El Presidente es elegido conjuntamente con un vicepresidente, por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años, y puede ser reelegido. Los miembros del Consejo Regional son elegidos en la misma forma y por igual periodo. El mandato de dichas autoridades es revocable e irrenunciable, conforme a ley.

La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos Regionales. Igual tratamiento se aplica para los Concejos Municipales.

Artículo 192.º.— Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Son competentes para:

1. Aprobar su organización interna y su presupuesto.
2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil.
3. Administrar sus bienes y rentas.
4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad.

5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes.

6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional.

7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley.

8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.

9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.

10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Artículo 193.º.— Son bienes y rentas de los gobiernos regionales:

1. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

2. Las transferencias específicas que les asigne la Ley Anual de Presupuesto.

3. Los tributos creados por ley a su favor.

4. Los derechos económicos que generen por las privatizaciones, concesiones y servicios que otorguen, conforme a ley.

5. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Regional, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley.

6. Los recursos asignados por concepto de canon.

7. Los recursos provenientes de sus operaciones financieras, incluyendo aquellas que realicen con el aval del Estado, conforme a ley.

8. Los demás que determine la ley.

Artículo 194.º.— Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un período de cuatro (4) años. Pueden ser reelegidos. Su mandato es revocable e irrenunciable, conforme a ley.

Artículo 195.º.— Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Son competentes para:

1. Aprobar su organización interna y su presupuesto.

2. Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.

3. Administrar sus bienes y rentas.

4. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley.

5. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.

6. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

7. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.

10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Artículo 196.º.— Son bienes y rentas de las municipalidades:

1. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
2. Los tributos creados por ley a su favor.
3. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanzas Municipales, conforme a ley.
4. Los derechos económicos que generen por las privatizaciones, concesiones y servicios que otorguen, conforme a ley.
5. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley.
6. Las transferencias específicas que les asigne la Ley Anual de Presupuesto.
7. Los recursos asignados por concepto de canon.
8. Los recursos provenientes de sus operaciones financieras, incluyendo aquellas que requieran el aval del Estado, conforme a ley.
9. Los demás que determine la ley.

Artículo 197.º.— Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Artículo 198.º.— La Capital de la República no integra ninguna región. Tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades. La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima.

Las municipalidades de frontera tienen, asimismo, régimen especial en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 199.º.— Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la

población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.'

Comuníquese, etc."

"Votación del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional del Capítulo de Descentralización"

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Estrada Pérez, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Luna Gálvez, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Infantas Fernández.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barrón Cebrenos, Chávez Cossío de Ocampo, Cruz Loyola, Flores-Aráoz Esparza, Hildebrandt Pérez Treviño, Merino de Lama, Moyano Delgado y Rey Rey."



El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Se solicita autorización del Pleno para tramitar este acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el anterior proyecto sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las 16:00 horas.

—A las 12 horas y 55 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:
CÉSAR RODRÍGUEZ FALLA